

SEGUNDO EJERCICIO RESUELTO DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

Anna Ayats Vilanova

Profesora del CEF

(Segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocado por Resolución de 16 de noviembre de 2015 [BOE de 23 de noviembre]).

Sumario

- Caso 1. Contabilidad de sociedades.** Fusión por etapas con transacciones separadas en la que hay que establecer el coste de la combinación de negocios, determinar el fondo de comercio y registrar la operación de la fusión por absorción desde el punto de vista de la sociedad absorbente.
- Caso 2. Contabilidad financiera.** Elaborar un balance de saldos a 30 de septiembre de X5, teniendo en cuenta la información adicional que nos facilita el enunciado para ver qué cuentas hay que incorporar, tales como de derechos de cobro, inmovilizado, amortizaciones, subvenciones de capital y gastos anticipados, además de registrar las operaciones del último trimestre y presentar la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Caso 3. Contabilidad de sociedades.** Determinar el patrimonio neto de la empresa y registrar varias operaciones, tales como el reparto del resultado del ejercicio, venta de acciones propias, condonación de dividendos pasivos, ampliación de capital y dar de baja la participación en una sociedad por liquidación del negocio.
- Caso 4. Contabilidad financiera.** Incluye el registro de varias operaciones en las que debemos determinar si están gravadas con IVA o no, además de comentar si deben ser objeto de ajuste fiscal, determinar el esquema de liquidación del impuesto sobre sociedades de 2015 y registrar el asiento contable. Hay un segundo apartado relacionado con la regularización de los bienes de inversión de una empresa que aplica la regla de la prorrata general y el cálculo de la deducción complementaria al transmitir el bien durante el periodo de regularización.
- Caso 5. Matemática financiera.** El supuesto tiene dos apartados, en el primer ejercicio se pide determinar el valor inicial de unas inversiones según los intereses se determinen en el régimen de capitalización simple o compuesta y el segundo ejercicio es un préstamo francés con dos años de carencia, en el que se pide el cálculo de la anualidad, cuotas de amortización y determinar el valor del usufructo y la nuda propiedad.

Notas:

- 1.º El ejercicio consta de cinco supuestos o casos prácticos, sin ninguna relación entre sí.
- 2.º Se deberá prescindir del efecto impositivo que se derive de las operaciones descritas en los distintos supuestos, excepto en el supuesto n.º 4.
- 3.º En la resolución de los ejercicios n.º 1 a n.º 3 no es necesario indicar el código de las cuentas según el Plan General de Contabilidad, pero es obligatorio poner un título.
- 4.º No se permite el uso de ningún material ni elemento de apoyo, salvo la máquina de calcular entregada por el tribunal.

CASO PRÁCTICO NÚM. 1

Contabilidad de sociedades

En el ejercicio X6, las juntas de accionistas de las sociedades J, SA y K, SA han acordado la fusión de ambas mediante la absorción de K, SA por J, SA.

Para valorar el negocio adquirido se parte del siguiente balance expresado en unidades monetarias (en adelante um):

Activo		Patrimonio neto y pasivo	
Inmovilizado intangible	23.000	Capital	210.000
Inmovilizado material	41.000	Prima de emisión	20.000
Inversiones financieras a largo plazo	92.000	Reservas	70.000
Activos no corrientes mantenidos para la venta	10.900	Ajustes por cambios de valor	15.000
Existencias	90.000	Provisiones a largo plazo	10.000
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	80.000	Deudas a largo plazo	5.000
Efectivo	33.100	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	40.000
Total	370.000	Total	370.000

Información complementaria:*De la sociedad K, SA:*

- a) El capital está compuesto por acciones ordinarias con un valor nominal de 100 um.
- b) El inmovilizado intangible se refiere a programas informáticos desarrollados por K, SA.
- c) El inmovilizado material lo componen: un edificio adquirido en 30.000 um (4.000 um valor del suelo) y amortizado en 8.000 um; y el resto otro inmovilizado.
- d) A finales de X5 se decidió la venta de un camión cuyo valor razonable en ese momento y en la fecha del balance presentado era de 12.000 um y su valor contable de 15.000 um.
- e) Las inversiones financieras a largo plazo incluyen:
 1. Crédito concedido a Do, SA.
 2. Acciones de Maza, SA adquiridas en 72.000 um y calificadas como disponibles para la venta.
- f) Un grupo de empleados ha demandado a la empresa por despido improcedente solicitando una indemnización de 3.000 um. K, SA estima que el juicio se celebrará no antes de 18 meses y que la probabilidad de perderlo es de un 25 %.

De la sociedad J, SA:

- a) El capital está compuesto por 1.000.000 de acciones ordinarias de 50 um de valor nominal. Para llevar a cabo la fusión emitirá al 600 % 2.400 acciones del mismo valor nominal, y pagará 21.000 um en efectivo para completar el canje.
- b) Compró en el X5 200 acciones de K, SA por 46.000 um y pagó 700 um más por gastos de la operación; la inversión se calificó como disponible para la venta, a 31 de diciembre de dicho año, fecha de cierre del ejercicio, las acciones tenían un valor razonable de 50.000 um.
- c) Firmó hace un año un contrato con K, SA para que esta le suministrara, durante tres años, un determinado producto. El contrato incluye una cláusula de penalización por su rescisión antes de transcurrido el plazo estipulado que obliga a J, SA a pagar 5.000 um a K, SA, pero J, SA no tenía previsto cancelar el contrato.

En la fecha de la adquisición:

1. J, SA debe a K, SA 10.000 um por compras de productos a pagar en un plazo de 30 días y se estima que, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, el valor del contrato de suministro es de 4.000 um.

2. El camión que K, SA tiene en venta también lo quiere vender J, SA, pero en este momento se considera que el valor razonable es de 11.500 um y se mantienen los costes de venta estimados.
3. Los empleados que mantienen el litigio con K, SA han reducido sus exigencias y en este momento se valora en 2.000 um, aunque sigue considerándose poco probable que la empresa pierda.
4. K, SA tiene una base de datos de clientes, no sujeta a ninguna restricción para su transmisión, cuyo valor se ha estimado en 40.000 um.
5. Se aceptan como valores razonables los valores contables de los elementos excepto:
 - a) Los programas informáticos que se valoran en 250.000 um.
 - b) El edificio que se valora en 70.000 um (valor del suelo 40.000).
 - c) Otro inmovilizado en 25.000 um.
 - d) Las existencias en 200.000 um.
 - e) Las acciones de Maza, SA en 125.000 um.

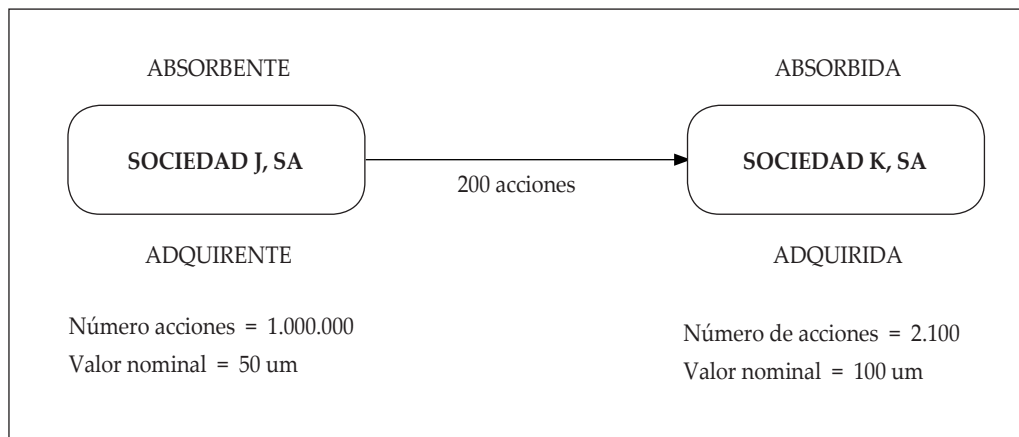
Se pide:

- a) Contabilización de la operación en la sociedad adquirente.
- b) Indicar el efectivo y el número de acciones de J, SA que recibe un accionista que tenía 570 acciones de K, SA.

SOLUCIÓN

A) CONTABILIZACIÓN DE LA OPERACIÓN EN LA SOCIEDAD ADQUIRENTE

Es una fusión por absorción de la sociedad K, SA por la empresa J, SA. Se trata de una combinación por etapas porque la sociedad absorbente tenía una participación previa en la sociedad absorbida de 200 acciones y entre ambas sociedades existen operaciones recíprocas que hay que considerarlas como transacciones separadas a efectos de determinar el coste de la combinación de negocios.



El número de acciones de K, SA que van al canje son 1.900 acciones, ya que de un total de 2.100 acciones, 200 acciones están en poder de la sociedad absorbente.

Relación de canje:

- 1.900 acciones de 100 um de K, SA reciben 2.400 acciones de 50 um, es decir, 19 acciones de K, SA por 24 acciones de J, SA.
- Los antiguos socios de K, SA no ejercen ninguna influencia o control dentro de la sociedad J, SA, por tanto esta es la absorbente legal y la sociedad adquirente.
- % participación antiguos socios de K, SA en J, SA = $2.400 \text{ acciones} / 1.002.400 = 0,002394253 = 0,24\%$.

Coste de la contraprestación:

• Valor razonable de las acciones entregadas	720.000
(2.400 acciones de 50 um × 600%)	
• Efectivo	21.000
• Suma total	741.000

Valor razonable de la participación previa de J, SA en K, SA:

$$\begin{array}{rcl}
 741.000 \text{ um} & \text{-----} & 1.900 \text{ acciones} \\
 X & \text{-----} & 200 \text{ acciones} \\
 \hline
 X = 78.000 \text{ um} & &
 \end{array}$$

Las 78.000 um son el valor razonable de la participación previa de la absorbente en la absorbida.

• Valor razonable de las acciones emitidas	720.000
(2.400 acciones × 50 × 600%)	
• Efectivo entregado	21.000
• Valor razonable de la participación previa en la adquirida	78.000
• Coste combinación de negocios	<u>819.000</u>

El importe anterior es el coste aparente debido a que hay que valorar la relación previa contractual de suministro de productos de la sociedad K, SA a J, SA, que debe considerarse una transacción separada de acuerdo con la NRV 19.^a 2.8 del Plan General de Contabilidad (PGC), siendo el importe el menor entre los dos datos siguientes:

1. Valor del contrato en condiciones actuales de mercado: 4.000 um.
2. Importe de la cláusula de rescisión: 5.000 um.

El importe menor son 4.000 um que no deben tenerse en cuenta como coste de la combinación de negocios. No forma parte del fondo de comercio sino que figura como gasto excepcional.

Además en el balance de J, SA figura una deuda de 10.000 um por compra de productos que a la vez figuran como derecho de cobro en la sociedad absorbida. Dicho crédito y débito deben eliminarse una vez recibido el patrimonio de K, SA en la contabilidad de la adquirente.

Si al coste aparente de la contraprestación total de 819.000 um se le restan las 4.000 um por la rescisión del contrato, las 10.000 um por la deuda con K, SA por la compra de los productos, el precio que se abona por el negocio adquirido es de 805.000 um.

El importe de 805.000 um es el valor de la contraprestación que corresponde al 100% del negocio adquirido en la fusión por absorción.

Respecto a la compraventa del camión, el precio que se pacta es inferior al que figura como valor en activo no corriente para la venta, lo que supone un ajuste de fusión para los socios de la adquirida.

• Valor en libros (12.000 – 1.100 [costes de venta])	10.900 um
• Valor neto de venta (11.500 – 1.100 [costes de venta])	<u>10.400 um</u>
• Ajuste valoración (disminuye)	500 um

A continuación se procede a determinar el valor razonable de los activos identificados y pasivos asumidos del patrimonio adquirido, sociedad K, SA:

• Capital social	210.000
• Prima de emisión	20.000
• Reservas	70.000
• Ajustes por cambio de valor	15.000
• Patrimonio contable	315.000
• +/- Ajustes de fusión	
• Provisión litigios personal K, SA	-2.000
• Base de datos de clientes	+40.000
• Programas informáticos (250.000 – 23.000)	+227.000
• Edificio (suelo) (40.000 – 4.000)	+36.000
• Edificio [30.000 – (26.000 – 8.000)]	+12.000
• Otro inmovilizado (25.000 – 19.000)	+6.000
• Existencias (200.000 – 90.000)	+110.000
• Acciones Maza [125.000 – (72.000 + 15.000)]	+38.000
• Activo no corriente para la venta (12.000 – 11.500)	-500
• Valor razonable de los activos identificados y pasivos asumidos	781.500

El fondo de comercio es la diferencia entre el valor de la contraprestación, incluyendo la participación previa, menos el valor razonable de los activos identificados y pasivos asumidos, a los cuales hay que eliminar el crédito recíproco por la venta de productos a la sociedad J, SA.

Fondo de comercio = 805.000 – (781.500 – 10.000 crédito por productos vendidos a J) = 33.500 um.

Contabilidad de la absorbente (sociedad J, SA)

1. Por la actualización de la inversión previa en la adquirida o absorbida:

Valor en libros (200 acciones × 250 um)	50.000 um
Valor razonable en la fecha adquisición	78.000 um
Ajuste positivo	28.000 um

Código	Cuenta	Debe	Haber
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio sociedad K, SA	28.000	
133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta		28.000

Por la transferencia del resultado a la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Valor razonable en la fecha actual 78.000 um
- Valor de adquisición (46.000 + 700) 46.700 um
- Resultado de la operación 31.300 um

Código	Cuenta	Debe	Haber
133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta	31.300	
7632	Beneficios de disponibles para la venta		31.300

2. Por la recepción del patrimonio neto de la sociedad K, SA a valor razonable:

Código	Cuenta	Debe	Haber
20	Inmovilizado intangible	250.000	
21	Inmovilizado material	95.000	
3	Existencias	200.000	
25	Inversiones financieras a largo plazo	130.000	
4	Deudores comerciales	80.000	
57	Tesorería	33.100	
218	Elementos de transporte «camión»	10.400	
20	Cartera de clientes	40.000	
204	Fondo de comercio	33.500	
678	Gastos excepcionales (indemnización)	4.000	
14	Provisión a largo plazo (10.000 + 2.000 litigio con el personal)		12.000
17	Deudas a largo plazo		5.000
			.../...

Código	Cuenta	Debe	Haber
.../...			
40	Acreeedores comerciales		40.000
5530	Sociedad K, SA, sociedad disuelta		819.000

Por la cancelación de la deuda con los socios de K, SA:

Código	Cuenta	Debe	Haber
5530	Sociedad K, SA, sociedad disuelta	819.000	
100	Capital social (2.400 acciones × 50 um)		120.000
110	Prima de emisión (2.400 acciones × 250 um)		600.000
57	Tesorería		21.000
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio		78.000

No figura el paso previo de emitir las acciones, debido a que en la quinta parte del PGC, al definir los movimientos de cargo y abono de la cuenta 5530, indica el cierre de dicha cuenta directamente contra capital y prima de emisión en el momento de la entrega de las acciones.

Por la cancelación de los créditos y débitos recíprocos:

Código	Cuenta	Debe	Haber
400	Proveedores K, SA	10.000	
430	Clientes J, SA		10.000

B) INDICAR EL EFECTIVO Y EL NÚMERO DE ACCIONES DE J, SA QUE RECIBE UN ACCIONISTA QUE TENÍA 570 ACCIONES DE K, SA

- 819.000 um/2.100 acciones 390 um por acción
- Valoración de la participación (570 acciones × 390 um) 222.300 um

El número de acciones recibidas por el socio es de 720 acciones, cifra que se obtiene a partir de la relación de canje de 19 acciones de K, SA por 24 acciones de J, SA.

- Valor de las acciones recibidas (720 acciones × 50 um × 600%) 216.000 um
- Efectivo (222.300 um – 216.000 um) 6.300 um

CASO PRÁCTICO NÚM. 2

Contabilidad financiera

La sociedad Bi, SA, cuyo objeto social es la comercialización de dos tipos de productos (A y B) así como la reparación de estos y otros análogos que hay en el mercado, presenta sus cuentas anuales según los modelos abreviados del PGC referidas al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

En el balance que ha elaborado a 30 de septiembre de X5 figuran, entre otras, las siguientes cuentas con los saldos que se indican a continuación expresados en um:

Cuentas	Saldos
Capital social	260.000
Reservas	540.000
Mercaderías A (2.800 unidades)	112.000
Mercaderías B (1.000 unidades)	240.000
Gastos por otros servicios	15.000
Otros aprovisionamientos	5.000
Construcciones	2.100.000
Equipos para procesos de información	100.000
Otro inmovilizado	600.000
Terrenos	208.000
Amortización acumulada construcciones	190.000
Amortización acumulada otro inmovilizado	100.000
Amortización acumulada equipos procesos de información	10.000
Suministros	290.000
Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	40.000
Prestación de servicios	520.000
	.../...

Cuentas	Saldos
.../...	
Ventas de mercaderías A (6.100 unidades)	1.250.500
Compras de mercaderías A (5.000 unidades)	225.000
Compras de mercaderías B (3.000 unidades)	726.000
Devoluciones de ventas de mercaderías A	61.500
Descuentos sobre ventas por pronto pago	80.000
Compras de otros aprovisionamientos	34.000
Sueldos y salarios	300.000
Seguridad Social a cargo de la empresa	120.000
<i>Rappels</i> por compras de mercaderías A	76.600
Proveedores	260.000
Bancos	A determinar

Información complementaria:

- Los derechos de cobro sobre clientes ascienden a 900.000 um documentados en:
 - Facturas por 300.000 um. El 29 de septiembre se han cedido facturas por 150.000 um a un factor que no asume el riesgo de insolvencias. La entidad financiera abonó 137.000 um una vez descontados los intereses y comisiones. El vencimiento medio de las facturas es de 60 días.
 - Letras con vencimiento a tres meses por importe de 200.000 um nominales que fueron descontadas el 1 de septiembre en el banco con el que opera Bi, SA; el interés asciende a 11.200 um y las comisiones a 1.000 um.
 - Letras en cartera el resto, con vencimiento medio de 90 días.
- Se sigue el método lineal para la amortización del inmovilizado, el criterio del coste medio ponderado para la valoración de existencias y el sistema de estimación global para determinar las posibles insolvencias de clientes.
- Otro inmovilizado se refiere a mobiliario y elementos de transporte. El 1 de julio de X4 se compraron los equipos informáticos así como licencias de uso de deter-

minados programas. El detalle de la factura, cuyo 50% se pagó en el momento de la compra y el resto a los 30 días, es el siguiente:

Conceptos	Importes
Equipos	100.000 um
Licencias	12.000 um
Mantenimiento hasta 1 de julio de X6	2.000 um
Instalación del <i>software</i> en diferentes entornos <i>hardware</i>	600 um
Formación a usuarios	800 um

La vida útil de esta inversión se fijó en cinco años, siendo cero su valor residual.

4. Todas las existencias del producto B se vendieron en el mes de septiembre facturando la empresa 2.790.000 um.
5. En mayo de X5 ha recibido de la comunidad autónoma 30.000 um en concepto de subvención no reintegrable sin destino específico. En el ejercicio X4 cobró del mismo organismo otra subvención no reintegrable por importe de 60.000 um para la adquisición de una máquina, que se utiliza en los trabajos de reparación de los productos, cuyo precio fue de 150.000 um y se pagó en el momento de la compra (1 de abril de X4). En esa fecha se estimó: la vida útil en 15 años, el precio de venta, pasados esos años a valores actuales, en 15.000 um y los costes de venta en el 2% del importe anterior.
6. Se firmó a finales de diciembre de X3 un contrato de arrendamiento de un local por un periodo de tres años; el local estuvo disponible para que Bi, SA lo utilizara desde el 1 de enero de X4. Se acordó el pago al inicio de cada año de los siguientes importes: 1.000 um el primer año, 1.150 um el segundo y 1.300 um el tercero. Tanto en X4 como en X5 la empresa ha reconocido el gasto por la cuota abonada.
7. De las campañas publicitarias que tiene firmadas Bi, SA, se sabe que:
 - A 31 de diciembre de X4 se había reconocido gasto anticipadamente por importe de 8.000 um y tenía pendiente de pago 12.000 um.
 - El pago por término medio se realiza a los 60 días.
 - Hasta la fecha de balance ha pagado 45.000 um.
8. Solo los productos B se venden con garantía de un año por posible defectos. Las reparaciones las realiza Bi, SA con sus propios medios. Suelen hacerse tres tipos de reparaciones cuyos costes son directamente proporcionales a la importancia de la reparación:

- Tipo 1 : de poca importancia,
- Tipo 2: de importancia media, y
- Tipo 3: importante.

En el ejercicio X4 se calculó un posible gasto de reparación de 30.475 um.

Resumen de las operaciones realizadas en el último trimestre:

1. A finales de noviembre Bi, SA se ha comprometido con el proveedor del producto B a adquirir 500 unidades a 260 um cada una, fijándose la fecha de entrega y pago de la compra para el 15 de enero de X6.
2. Se han cobrado todas las facturas a su vencimiento, excepto una de 80.000 um correspondiente a una venta realizada al ayuntamiento de la localidad.

También se han cobrado todas las letras descontadas. Hasta la fecha de cierre del ejercicio han vencido letras en cartera por un nominal de 300.000 um que la empresa ha cobrado.

3. Al cierre del ejercicio se ha calculado que si todas las unidades vendidas del producto B tuvieran que recibir la reparación tipo 1 el coste para la empresa ascendería a 45.000 um, 100.000 um si fuera la tipo 2 y 270.000 um si fuera la reparación tipo 3. Según los datos de ejercicios anteriores, se estima que el 80% de las unidades vendidas no requerirá ningún tipo de reparación, el 10% requerirá la tipo 1, el 7% la 2 y el 3% la reparación 3.

El coste por las reparaciones efectuadas en este ejercicio asciende a 105.000 um y ha facturado por reparaciones realizadas en productos sin garantía 320.000 um. Al cierre del ejercicio los clientes adeudan el 5% de dicho importe.

4. El resumen de las nóminas es:
 - Sueldos líquidos: 120.000 um.
 - Cotizaciones a la Seguridad Social cuota empresa: 28.000 um.
 - Cotizaciones a la Seguridad Social cuota trabajadores: 5.000 um.
 - Retenciones a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas: 23.000 um.
 - Al cierre del ejercicio se adeudan 15.000 um a la Seguridad Social y 16.000 um y a la Hacienda pública.

5. Ha vendido a crédito los siguientes elementos:

- 2.000 unidades de mercaderías a 420.000 um que se cobrarán en enero de X6.
 - Un camión adquirido en 30.000 um y amortizado en 18.500 um (15.000 um corresponden hasta el cierre del ejercicio anterior y el resto hasta la fecha de su venta) se ha vendido el 1 de octubre en 10.000 um. Se cobró en la firma del contrato 1.000 um y el 1 de octubre de X6 se cobrarán 9.640 um.
6. A 31 de diciembre de X5 se conoce que:
- El gasto devengado en publicidad asciende a 50.000 um; ha pagado en el último trimestre 25.000 um y tiene pendiente de pago 10.000 um.
 - Se ha corregido el error en la contabilización del arrendamiento.
7. Al final del ejercicio no hay otros aprovisionamientos en el almacén y tampoco hay reparaciones en curso.
8. Las construcciones se amortizan en 2.000 um, otro inmovilizado en el 10% de su valor contable y el resto del inmovilizado según la información ya facilitada.

Se pide:

- a) Presentar, en la hoja que se adjunta, el balance a 30 de septiembre de X5.
- b) Realizar las anotaciones contables que procedan en el último trimestre, excepto el cierre.
- c) Presentar la cuenta de pérdidas y ganancias.

Balance a 30 de septiembre de X5

Cuentas	Saldos	Deudores	Acreeedores
Capital social	260.000		
Reservas	540.000		
Mercaderías A (2.800 unidades)	112.000		
Mercaderías B (1.000 unidades)	240.000		
			.../...

Cuentas	Saldos	Deudores	Acreedores
.../...			
Gastos por otros servicios	15.000		
Otros aprovisionamientos	5.000		
Construcciones	2.100.000		
Equipos para procesos de información	100.000		
Otro inmovilizado	600.000		
Terrenos	208.000		
Amortización acumulada de construcciones	190.000		
Amortización acumulada otro inmovilizado	100.000		
Amortización acumulada equipos procesos de información	10.000		
Suministros	290.000		
Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	40.000		
Prestación de servicios	520.000		
Ventas de mercaderías A (6.100 unidades)	1.250.500		
Compras de mercaderías A (5.000 unidades)	225.000		
Compras de mercaderías B (3.000 unidades)	726.000		
Devoluciones de ventas de mercaderías A	61.500		
Descuentos sobre ventas por pronto pago	80.000		
Compras de otros aprovisionamientos	34.000		
Sueldos y salarios	300.000		
Seguridad Social a cargo de la empresa	120.000		
<i>Rappels</i> por compras de mercaderías A	76.600		
Proveedores	260.000		
Bancos	A determinar		

SOLUCIÓN

A) PRESENTAR EL BALANCE A 30 DE SEPTIEMBRE DE X5

Cuentas	Saldos	Deudores	Acreedores
Capital social	260.000		260.000
Reservas	540.000		540.000
Mercaderías A (2.800 unidades)	112.000	112.000	
Mercaderías B (1.000 unidades)	240.000	240.000	
Gastos por otros servicios	15.000	15.000	
Otros aprovisionamientos	5.000	5.000	
Construcciones	2.100.000	2.100.000	
Equipos para procesos de información	100.000	100.000	
Otro inmovilizado	600.000	600.000	
Terrenos	208.000	208.000	
Amortización acumulada de construcciones	190.000		190.000
Amortización acumulada otro inmovilizado	100.000		100.000
Amortización acumulada de equipos para procesos de información	10.000		10.000
Suministros	290.000	290.000	
Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	40.000		40.000
Prestación de servicios	520.000		520.000
Venta de mercaderías A (6.100 unidades)	1.250.500		1.250.500
Compra de mercaderías A (5.000 unidades)	225.000	225.000	
Compra de mercaderías B (3.000 unidades)	726.000	726.000	
			.../...

Cuentas	Saldos	Deudores	Acreedores
.../...			
Devoluciones de ventas de mercaderías A	61.500	61.500	
Descuentos sobre ventas por pronto pago	80.000	80.000	
Compras de otros aprovisionamientos	34.000	34.000	
Sueldos y salarios	300.000	300.000	
Seguridad Social a cargo de la empresa	120.000	120.000	
<i>Rappel</i> por compras de mercaderías A	76.600		76.600
Proveedores	260.000		260.000
Clientes (nota 1)	150.000	150.000	
Clientes, <i>factoring</i> (nota 1)	150.000	150.000	
Efectos comerciales descontados (nota 1)	200.000	200.000	
Efectos comerciales en cartera (nota 1)	400.000	400.000	
Deudas a corto plazo por <i>factoring</i> (nota 1)	137.000		137.000
Deudas corto plazo por descuento de efectos (nota 1)	187.800		187.800
Aplicaciones informáticas (nota 3)	12.600	12.600	
Amortización acumulada de aplicaciones informáticas (nota 3)	1.260		1.260
Gastos anticipados (nota 3)	1.500	1.500	
Ventas de mercaderías B (nota 4)	2.790.000		2.790.000
Subvenciones oficiales a la explotación (nota 5)	30.000		30.000
Subvenciones oficiales de capital (nota 5)	57.294		57.294
Maquinaria (nota 5)	150.000	150.000	
Amortización acumulada de maquinaria (nota 5)	6.765		6.765
Arrendamientos y cánones (nota 6)	1.150	1.150	
			.../...

Cuentas	Saldos	Deudores	Acreedores
.../...			
Gasto anticipado (nota 7)	41.000	41.000	
Provisión para otras operaciones comerciales (nota 8)	30.475		30.475
Total saldos		6.322.750	6.487.694
Descuadre cuenta de Bancos		164.944	

Información complementaria:

1. Derechos de cobro sobre clientes

Con relación a las cuentas de clientes, los saldos en el balance de comprobación de 30 de septiembre de X5 son los siguientes:

430, «Clientes»	150.000
432, «Clientes, <i>factoring</i> »	150.000
4311, «Efectos comerciales descontados»	200.000
4310, «Efectos comerciales en cartera»	400.000

Por las deudas con entidades financieras por el *factoring* y el descuento de efectos:

5209, «Deudas a corto plazo por <i>factoring</i> »	137.000
(150.000 – 13.000)	

Los costes financieros del *factoring* se registran como gasto financiero en los meses de octubre y noviembre, ya que el vencimiento medio de las facturas es de 60 días.

5208, «Deudas a corto plazo por descuento de efectos»	191.781,65
Coste financiero del descuento de efectos (11.200 + 1.000)	12.200 um
Efectivo que percibe de la entidad de crédito (200.000 – 12.200)	187.800 um

$$187.800 \text{ um} = 200.000 / (1 + i)^{3/12}$$

$$\text{Tipo efectivo} = 28,6286261 \%$$

$$\text{Coste financiero devengado durante el mes de septiembre} \dots\dots\dots 3.981,65 \text{ um}$$

$$\{187.800 [(1,28628626)^{1/12} - 1]\}$$

El saldo de la cuenta 5208, «Deudas a corto plazo por efectos descontados», a 30 de septiembre es la suma del líquido percibido a principio de mes más los costes devengados de septiembre, lo que nos da $187.800 + 3.981,65 = 191.781,65$ um.

También se puede suponer que de cara al balance de saldos la cuenta 5208, «Deudas a corto plazo por efectos descontados», figura por el líquido percibido que son 187.800 um y periodificar la totalidad del coste al vencimiento de la remesa que tiene lugar dentro del mismo ejercicio contable.

2. La información sobre las amortizaciones, el método de valoración de existencias y el sistema de deterioros de morosos se tendrán en cuenta para el cierre anual, no en el balance de comprobación de 30 de septiembre.
3. El mobiliario y los elementos de transporte, al igual que los ordenadores, ya figuran en la información que nos facilita del balance de saldos.

La inversión en los equipos informáticos se hizo el 1 de julio de X4, cuyo coste es de 100.000 um, los cuales figuran en el balance de comprobación, al igual que la amortización acumulada cuyo saldo al cierre de X4 sería $100.000/5 \text{ años} \times 6/12 = 10.000$ um. Falta incorporar las licencias para el uso de programas junto con la instalación del *software* que deberían figurar como aplicaciones informáticas por 12.600 um, junto con la amortización acumulada del X4, que sería $12.600/5 \text{ años} \times 6/12 = 1.260$ um.

Los costes que se abonan por el mantenimiento son dos años por anticipado, cuyo saldo al inicio del X5 pendiente de devengo son $2.000/24 \text{ meses} \times 18 \text{ meses} = 1.500$ um.

La formación del personal o usuarios del *software* figura como gasto del ejercicio, al no cumplir con la definición de activo, ya que los conocimientos los adquiere el trabajador y la empresa no tiene el control sobre los mismos.

206, «Aplicaciones informáticas»	12.600
(12.000 + 600)	
2806, «Amortización acumulada de aplicaciones informáticas» ...	1.260
480, «Gastos anticipados»	1.500

4. Si se han vendido todas las existencias del producto B, significa que las 1.000 unidades que había como iniciales y las 3.000 unidades compradas se han facturado, por tanto las ventas de B hasta septiembre son de 4.000 unidades. Falta incorporar en el balance de comprobación la facturación de B.
5. Con relación a la subvención no reintegrable que percibe en mayo de X5 si no tiene un fin específico, la NRV 18.^a 1.5 del PGC indica que se contabiliza como ingreso del ejercicio.

740, «Subvenciones oficiales a la explotación»	30.000 um
--	-----------

Sin embargo, la subvención no reintegrable de la máquina del ejercicio X4 que son 60.000 um figurará como ingreso imputable al patrimonio neto, cuenta 130, «Subvenciones oficiales de capital». Tenemos que determinar el saldo que debe figurar en el balance de apertura de X5, que tiene que ver con el criterio de amortización de la máquina.

% subvencionado (60.000/150.000).....	40 %
Base amortización de la máquina [150.000 – (15.000 – 300)] ..	135.300 um
Vida útil	15 años
Fecha de entrada en funcionamiento de la máquina	1 de abril de X4
Cuota de amortización X4 (135.300/15 años × 9/12)	6.765 um

150.000 um ————— 6.765 um

60.000 um ————— X

Importe transferido a resultado del ejercicio = 2.706 um

El importe anterior también puede obtenerse si a la cuota de amortización de la máquina le aplicamos un 40%, que es el porcentaje subvencionado.

Saldo pendiente de imputar al cierre de X4 = 60.000 – 2.706 = 57.294 um.

También hay que incorporar en el balance de comprobación la máquina por 150.000 um y la amortización acumulada cuyo saldo final al cierre de X4 es de 6.765 um.

- Es un contrato de arrendamiento con rentas escalonadas, que de acuerdo con la NRV 8.^a del PGC debe imputarse el gasto linealmente.

$$(1.000 + 1.150 + 1.300)/3 \text{ años} = 1.150 \text{ um}$$

El enunciado indica que tanto la cuota de X4 como la de X5 ha sido reconocida por el importe pagado, por tanto, entendemos que los 1.150 um de X5, al pagarlo al inicio del ejercicio, se habrían contabilizado en la cuenta 621, «Arrendamientos y cánones». Aparte debemos corregir la cantidad de X4 que no se registró y que debería figurar como gasto devengado de dicho ejercicio y pendiente de pago, pero la corrección de dicho error nos lo pide en el punto 6 de las operaciones del último trimestre.

621, «Arrendamientos y cánones» 1.150

- Los costes de publicidad que deben figurar como gasto de este ejercicio de enero a 30 de septiembre son:

Gastos anticipados en el ejercicio X4	8.000 um
Acreedores prestación servicios X4	12.000 um
Importe pagado gastos publicidad hasta 30 de septiembre de X5	45.000 um

Código	Cuenta	Debe	Haber
480	Gasto anticipado	33.000	
410	Acreedores por prestación de servicios	12.000	
572	Bancos, c/c		45.000

Como no indica cantidades pendientes de pago a dicha fecha, solo habla de importes pagados que son 45.000 um, que como se paga a 60 días, incluye la deuda pendiente de X4, lo que significa que tenemos como pago anticipado $45.000 - 12.000 = 33.000$ um.

En el apartado 6 de las operaciones del último trimestre nos facilita el importe devengado de todo el ejercicio y la deuda pendiente.

En el balance de comprobación de 30 de septiembre incorporamos como gasto anticipado los 8.000 de X4 + 33.000 de X5 = 41.000 um.

8. Nos informa del cálculo de la provisión para otras operaciones comerciales, debido a las garantías posventa, de momento en el balance de comprobación de 30 de septiembre figura el saldo previsto en el cierre del ejercicio anterior.

B) REALIZAR LAS ANOTACIONES CONTABLES DEL ÚLTIMO TRIMESTRE

1. Compromiso de compra

Se formaliza un pedido pero no se produce la entrega hasta el 15 de enero de X6 y no hay anticipo, de ahí que no proceda apunte contable.

2. Vencimiento de los cobros con clientes

Por el cobro de los clientes documentados con facturas:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos, c/c	70.000	
430	Clientes (150.000 - 80.000)		70.000

Como el deudor es una Administración pública, no procede dotar deterioro de valor, ya que acabaremos cobrando el importe. Podría considerarse el efecto financiero pero no tenemos datos.

Por el cobro de los clientes que se han factorizado:

Por el devengo del coste financiero:

Código	Cuenta	Debe	Haber
665	Intereses de descuento de efectos y <i>factoring</i>	13.000	
5209	Deudas a corto plazo por <i>factoring</i>		13.000

Por el cobro de los clientes:

Código	Cuenta	Debe	Haber
5209	Deudas a corto plazo por <i>factoring</i>	150.000	
432	Cientes, <i>factoring</i>		150.000

Por el devengo del coste financiero de las letras descontadas:

Código	Cuenta	Debe	Haber
665	Intereses de descuento de efectos y <i>factoring</i>	12.200	
5208	Deudas a corto plazo por efectos descontados (200.000 – 187.800)		12.200

Por el vencimiento de las letras descontadas:

Código	Cuenta	Debe	Haber
5208	Deudas a corto plazo por efectos descontados	200.000	
4311	Efectos comerciales descontados		200.000

Por los efectos en cartera que han sido cobrados:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos, c/c	300.000	
4310	Efectos comerciales en cartera		300.000

Por la cancelación del deterioro global de créditos comerciales:

Código	Cuenta	Debe	Haber
490	Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	40.000	
794	Reversión del deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales		40.000

3. Reparaciones posventa

El coste de las reparaciones del ejercicio, como utiliza medios propios, se supone que forman parte de los costes de personal, materiales (otros aprovisionamientos), suministros, etc., de ahí que no realicemos asiento contable.

Por los ingresos facturados de las reparaciones realizadas de productos sin garantía:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos, c/c	304.000	
430	Clientes (320.000 × 5 %)	16.000	
705	Prestación de servicios		320.000

A continuación, hay que ajustar la provisión por otras operaciones de tráfico. Al ser de tipo aplicada, primero procede cancelar el importe del ejercicio anterior y cuantificar de nuevo.

Código	Cuenta	Debe	Haber
4999	Provisiones para otras operaciones comerciales	30.475	
79549	Exceso de provisión para otras operaciones comerciales		30.475

Cálculo de la estimación del coste futuro de reparaciones en el producto B.

- Unidades vendidas de B (1.000 [iniciales] + 3.000 [compradas]) 4.000 unidades
- No quedan existencias del producto B.
- Coste (45.000 × 10% + 100.000 × 7% + 270.000 × 3%) 19.600 um

Código	Cuenta	Debe	Haber
6959	Dotación a la provisión para otras operaciones comerciales	19.600	
4999	Provisión para otras operaciones comerciales		19.600

4. Resumen de las nóminas

Código	Cuenta	Debe	Haber
640	Sueldos y salarios (120.000 + 5.000 + 23.000)	148.000	
642	Seguridad Social, cargo de la empresa	28.000	
476	Organismos Seguridad Social, acreedora		33.000
4751	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas		23.000
572	Bancos, c/c		120.000

Por el pago a la Tesorería de la Seguridad Social:

Código	Cuenta	Debe	Haber
476	Organismos Seguridad Social, acreedora (33.000 - 15.000)	18.000	
572	Bancos, c/c		18.000

Por el pago a Hacienda:

Código	Cuenta	Debe	Haber
4751	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	7.000	
	(23.000 - 16.000)		
572	Bancos, c/c		7.000

5. Ventas a crédito

Por las ventas de mercaderías:

Código	Cuenta	Debe	Haber
430	Clientes	420.000	
700	Ventas de mercaderías de A (2.000 unidades)		420.000

Solo pueden ser del producto A, ya que no tenemos existencias de B, tenemos que había existencias iniciales por 2.800 unidades, hemos comprado 5.000 unidades y hasta septiembre se habían vendido 6.100 unidades, lo que nos da $2.800 + 5.000 - 6.100 = 1.700$ unidades, pero como había devoluciones de ventas de A aunque no indica las unidades, se supone que son 300 unidades, debido a que en el punto 7 nos dice que la empresa se queda sin aprovisionamientos.

1 de octubre de X5: Por la venta del camión.

Por la amortización de enero a septiembre:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material (18.500 – 15.000)	3.500	
281	Amortización acumulada de otro inmovilizado		3.500

Por la venta del bien:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos, c/c	1.000	
543	Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado	9.000	
281	Amortización acumulada de otro inmovilizado	18.500	
671	Pérdidas procedentes del inmovilizado material	1.500	
	[10.000 – (30.000 – 18.500)]		
21	Otro inmovilizado		30.000

El precio de venta al contado son 10.000 um, cobrando al contado 1.000 um y el resto se aplaza un año, lo que supone unos intereses de 640 um, que de acuerdo con la NRV 9.ª 2.1 de préstamos y partidas a cobrar del PGC es obligatorio aplicar coste amortizado al tratarse de un importe explícito y un crédito no comercial.

31 de diciembre de X5: Por el devengo de los intereses.

Código	Cuenta	Debe	Haber
543	Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado	160	
76213	Ingresos de créditos a corto plazo, otras empresas		160
	(640/12 meses × 3 meses)		

6. Gastos de publicidad

Vamos a suponer que el importe que nos facilita de gasto devengado de 50.000 um corresponde al periodo X5.

• Importe pagado hasta 30 de septiembre de X5	45.000 um
• Importe pagado último trimestre X5	25.000 um
• Total pagado X5	<u>70.000 um</u>

• Incluye gasto devengado X4	(12.000) um
• Gasto pagado X5	58.000 um
• Gasto pendiente de pago X5	10.000 um
• Total de gasto anticipado y devengado	68.000 um
• Gasto devengado X5	(50.000) um
• Diferencia	18.000 um

Código	Cuenta	Debe	Haber
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	50.000	
480	Gasto anticipado		15.000
572	Bancos, c/c		25.000
410	Acreedores por prestación de servicios		10.000

El saldo de la cuenta 480, «Gastos anticipados», nos queda $8.000 + 33.000 - 15.000 = 26.000$.

Por la corrección del error en la contabilización del arrendamiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias	150	
4109	Acreedores por prestación de servicios, pendientes de formalizar		150

7. Regularización de existencias

Como no quedan existencias finales, debemos transferir las iniciales a gasto.

Código	Cuenta	Debe	Haber
610	Variación de existencias de mercaderías	352.000	
300	Mercaderías A (2.800 unidades)		112.000
300	Mercaderías B (1.000 unidades)		240.000

Código	Cuenta	Debe	Haber
612	Variación de existencias de otros aprovisionamientos	5.000	
32	Otros aprovisionamientos		5.000

8. Cuotas de amortización

Por la construcción:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	2.000	
2811	Amortización acumulada de construcciones		2.000

Por otro inmovilizado material:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	48.500	
2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado material $\{(600.000 - 30.000) - (103.500 - 18.500) \times 10\%$		48.500

Hemos dado de baja un vehículo cuyo coste inicial era de 30.000 um que figura en el apartado 5 de las operaciones del último trimestre. El porcentaje de amortización del 10 % se aplica sobre el valor contable o en libros que es el valor pendiente de amortizar.

Por los equipos informáticos y aplicaciones informáticas:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	20.000	
2817	Amortización acumulada de equipos para procesos de información (100.000/5 años)		20.000

Por las licencias del *software*:

Código	Cuenta	Debe	Haber
680	Amortización del inmovilizado intangible	2.520	
2806	Amortización acumulada de aplicaciones informáticas (12.600/5 años)		2.520

Por la amortización de la máquina:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	9.020	
			.../...

Código	Cuenta	Debe	Haber
.../...			
2813	Amortización acumulada de maquinaria [(150.000 – 14.700)/15 años]		9.020

Por la transferencia de la subvención a resultado de ejercicio de acuerdo con la NRV 18.^a 1.5 del PGC, teniendo en cuenta que el porcentaje subvencionado es del 40%.

Código	Cuenta	Debe	Haber
130	Subvenciones oficiales de capital	3.608	
746	Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos a resultado del ejercicio (9.020 × 40%)		3.608

Por el devengo de los gastos de mantenimiento de la aplicación informática del ejercicio X5:

Código	Cuenta	Debe	Haber
622	Reparación y conservación	1.000	
480	Gastos anticipados (2.000/2 años)		1.000

C) PRESENTAR LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

1. Importe neto de la cifra de negocios		5.159.000
700, «Ventas de mercaderías A» (1.250.500 + 420.000 último trimestre) ...	1.670.500	
700, «Ventas de mercaderías B»	2.790.000	
705, «Prestación de servicios» (520.000 + 320.000 último trimestre)	840.000	
706, «Descuento sobre ventas por pronto pago»	-80.000	
708, «Devoluciones de ventas de A»	-61.500	
4. Aprovisionamientos		-1.265.400
600, «Compras de mercaderías A»	-225.000	
600, «Compras de mercaderías B»	-726.000	
		.../...

.../...		
602, «Compras de otros aprovisionamientos»	-34.000	
609, «Rappel por compras de mercaderías A»	76.600	
610, «Variación de existencias de mercaderías A»	-112.000	
610, «Variación de existencias de mercaderías B»	-240.000	
612, «Variación de existencias de otros aprovisionamientos»	-5.000	
5. Otros ingresos de explotación		30.000
740, «Subvenciones oficiales de explotación»	30.000	
6. Gastos de personal		-596.000
640, «Sueldos y salarios» (300.000 + 148.000 último trimestre)	-448.000	
642, «Seguridad Social cargo de la empresa»	-148.000	
(120.000 + 28.000 último trimestre)		
7. Otros gastos de explotación		-306.275
Gastos por otros servicios	-15.000	
628, «Suministros»	-290.000	
794, «Reversión del deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales»	40.000	
621, «Arrendamientos y cánones»	-1.150	
79549, «Exceso de provisión para otras operaciones comerciales»	30.475	
6959, «Dotación a la provisión para otras operaciones comerciales»	-19.600	
627, «Publicidad, propaganda y relaciones públicas»	-50.000	
622, «Reparación y conservación»	-1.000	
8. Amortizaciones del inmovilizado		-85.540
680, «Amortización del inmovilizado intangible»	-2.520	
681, «Amortización del inmovilizado material»	-83.020	
(3.500 + 2.000 + 48.500 + 20.000 + 9.020)		
.../...		

.../...		
9. Imputación de subvenciones		3.608
746, «Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos a resultado del ejercicio»	3.608	
11. Deterioros y resultados por enajenación de inmovilizado		-1.500
671, «Pérdidas procedentes del inmovilizado material»	-1.500	
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		2.937.893
12. Ingresos financieros		160
76213, «Ingresos de créditos a corto plazo, otras empresas»	160	
13. Gastos financieros		-25.200
665, «Intereses por descuento de efectos y <i>factoring</i> » (13.000 + 12.200) ...	-25.200	
B) RESULTADO FINANCIERO		-25.040
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		2.912.853

CASO PRÁCTICO NÚM. 3

Contabilidad de sociedades

Se dispone de la siguiente información relativa a la sociedad Qui, SA:

a) A 31 de diciembre de X5:

- El capital escriturado asciende a 140.000 um, lo constituyen dos series de acciones ordinarias emitidas a la par: la serie A compuesta por 10.000 títulos de 10 um de valor nominal, totalmente desembolsada, y el resto acciones de la serie B de 8 um de valor nominal, desembolsada al 75%. En enero de X6 se cobrará la mitad del desembolso pendiente y la otra mitad a primeros de X7.
- Las reservas ascienden a 80.000 um, son todas disponibles, excepto la reserva legal cuyo saldo es de 25.000 um.

b) A finales de octubre de X5 compró 800 acciones propias al 120%.

- c) En el ejercicio ha obtenido un beneficio de 53.000 um.
- d) Tiene 6.000 acciones de Ya, SA de 100 um de valor nominal, por las que pagó 800.000 um cuando tenían reconocido un dividendo de 40 um por acción. Esta inversión está valorada a su coste inicial.
- e) A primeros de diciembre de X5 Qui, SA ha reconocido un dividendo, a cuenta de los resultados de X5, de 1,2 um a cada acción en circulación, que se hará efectivo a principios de enero.

Durante el ejercicio X6 Qui, SA ha realizado, entre otras, las siguientes operaciones:

- 1. En la fecha prevista todos los accionistas cumplieron su compromiso de aportación y Qui, SA pagó el dividendo con una retención fiscal del 20%.
- 2. La junta de accionistas celebrada en abril tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:
 - a) Aprobar las cuentas anuales y destinar el beneficio, una vez cubiertas las atenciones previstas en la ley y en los estatutos, a retribuir a los accionistas con un dividendo anual del 40% de rentabilidad bruta a cada acción en circulación. El resto del beneficio, en su caso, queda pendiente de aplicación.
 - b) Con cargo a reservas disponibles, condonar el dividendo pasivo a los titulares de la serie B y ampliar capital en la cuantía necesaria para incrementar el valor nominal de esas acciones para igualarlo al de la serie A. Los titulares de esta última serie recibirán el importe correspondiente en dinero.
 - c) Vender la autocartera a un precio no inferior al 150%.

El dividendo se abonó a mediados de mayo.

A primeros de junio se vendieron, al 160%, las acciones propias; los gastos de la operación a cargo de Qui, SA ascendieron a 250 um.

La ampliación de capital quedó inscrita en el Registro Mercantil a finales de septiembre, se pagaron por gastos 900 um.

- 3. La sociedad Ya, SA se ha disuelto liquidando la sociedad y abonando a sus accionistas el líquido resultante (31.200.000 um) conforme a lo estipulado en el artículo 392 de la Ley de sociedades de capital.
- 4. El capital de Ya, SA asciende a 10.000.000 de um, lo componen dos series de acciones ordinarias: la serie 1, constituida por 10.000 títulos de 200 um de valor nominal desembolsada al 100% y la serie 2 de 100 um de valor nominal desembolsada al 80%.

Se pide:

1. Presentar la composición del patrimonio neto que figura en el balance de Qui, SA a 31 de diciembre de X5 siguiendo el modelo abreviado del PGC.
2. Realizar en el libro diario de Qui, SA los asientos que procedan por las operaciones descritas.

SOLUCIÓN

1. PRESENTAR LA COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO NETO QUE FIGURA EN EL BALANCE DE QUI, SA A 31 DE DICIEMBRE DE X5 SIGUIENDO EL MODELO ABREVIADO DEL PGC

A) FONDOS PROPIOS			241.360
I. Capital social (nota 1)			135.000
1. Capital escriturado		140.000	
Serie A (10.000 acciones × 10 um)	100.000		
Serie B (5.000 acciones × 8 um)	40.000		
2. Capital no exigido		(5.000)	
1030, «Socios por desembolsos no exigidos»	(5.000)		
II. Prima de emisión		0	
III. Reservas (nota 2)			80.000
1. Reserva legal y estatutaria		25.000	
112, «Reserva legal»	25.000		
2. Otras reservas		55.000	
113, «Reserva voluntaria»	55.000		
			.../...

.../...			
IV. Acciones o participaciones propias (nota 3)			(9.600)
108, «Acciones o participaciones propias»	(9.600)		
V. Resultado de ejercicios anteriores			0
VI. Otras aportaciones de socios			0
VII. Resultado del ejercicio (nota 4)			53.000
VIII. Dividendo a cuenta (nota 5)			(17.040)
557, «Dividendo a cuenta»	(17.040)		
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto			0
A-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR			0
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS			0
TOTAL PATRIMONIO NETO			241.360

Nota 1. Capital social

En el enunciado nos indica que el total escriturado son 140.000 um y está formado por dos series: serie A son 100.000 um, de ahí que la serie B, por diferencia son 40.000 um, si el nominal es de 8 um significa que emitió 5.000 acciones.

No hay prima de emisión, ya que indica que ambas emisiones se han realizado a la par.

La serie B tiene pendiente de desembolsar un 25 %, lo que nos da 5.000 acciones \times 8 um \times 25 % = 10.000 um, de las cuales la mitad ya están exigidas aunque el vencimiento es enero de X6.

La parte exigida figura en el activo corriente, cuenta 558, «Desembolsos exigidos sobre acciones», mientras que la parte no exigida figura en la cuenta 1030, «Socios por desembolsos no exigidos» y resta al capital escriturado.

Nota 2. Reservas

El enunciado nos indica que la cifra total son 80.000 um, de los cuales 25.000 um corresponden a reserva legal y el resto son reservas disponibles o voluntarias.

Nota 3. Acciones y participaciones en patrimonio propias

En el mes de octubre de X5 se compraron 800 acciones propias. Como solo es posible si están totalmente desembolsadas, deben ser de la serie A, cuyo valor nominal es de 10 um, si el precio pagado es el 120%, el precio de adquisición fue de 12 um por título.

$$\text{Precio pagado por la compra de acciones propias} = 800 \text{ acciones} \times 12 = 9.600 \text{ um.}$$

Nota 4. Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio según el enunciado es de 53.000 um, se entiende después de impuestos y al ser beneficio suma al valor de los fondos propios.

Nota 5. Dividendo a cuenta

La empresa aprueba un dividendo a cuenta de 1,2 um por acción en circulación que se abonará en enero de X6, pero el problema es que las series tienen distinto nominal y la serie B no está totalmente desembolsada, aunque al ser un dividendo a cuenta puede ser que se considere en el dividendo complementario, de ahí que quepan dos opciones:

Opción 1. Abonar el 1,2 um a todos los títulos en circulación.

$$[(10.000 - 800) \text{ serie A} + 5.000 \text{ serie B}] \times 1,2 = 17.040 \text{ um}$$

Opción 2. Que el 1,2 um es el importe que cobra la serie A, luego implica que la serie B sería proporcional al nominal desembolsado que son $8 \text{ um} \times 75\% = 6 \text{ um}$.

$$\begin{array}{r} 1,2 \text{ um} \quad \text{-----} \quad 10 \text{ um} \\ X \quad \text{-----} \quad 6 \text{ um} \end{array}$$

$$X = 0,72 \text{ um}$$

(10.000 acciones - 800 propias) × 1,2	11.040 um
5.000 acciones serie B × 0,72	3.600 um
Total	14.640 um

A efectos de la solución, se ha optado por la primera opción.

La inversión que la sociedad Qui, SA mantiene en Ya, SA aunque figure como cartera disponible para la venta, si no existe un valor fiable de mercado, figura por el coste inicial, que se

determina restando al precio pagado el dividendo que había aprobado en la compra y que se considera menos coste de acuerdo con la NRV 9.ª 2.8 del PGC.

250, «Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio» 560.000
 [800.000 – (6.000 acciones × 40 um de dividendo por acción)]

No existe ajuste a valor razonable, de ahí que el epígrafe A-2) Ajustes de cambios de valor sea cero.

2. REALIZAR EN EL LIBRO DIARIO DE QUI, SA LOS ASIENTOS QUE PROCEDAN POR LAS OPERACIONES DESCRITAS DURANTE EL EJERCICIO X6

1. Cobro del dividendo pasivo y el pago del dividendo a cuenta

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos, c/c	5.000	
5580	Socios por desembolsos exigidos (5.000 acciones × 1 um)		5.000

Código	Cuenta	Debe	Haber
526	Dividendo activo a pagar	17.040	
4751	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas		3.408
	(17.040 × 20 %)		
572	Bancos, c/c		13.632

2. Acuerdos de la junta de accionistas del mes de abril

La junta general de accionistas aprueba el reparto del resultado de X5, la condonación del dividendo pasivo de la serie B y la igualación con el nominal de la serie A, además de la venta de las acciones propias.

2.1. Reparto del beneficio del ejercicio X5

El capital escriturado son 140.000 um, mientras que la reserva legal contabilizada es de 25.000 um, no alcanza el 20% del capital social que serían 28.000 um, restan 3.000 um, que es el importe que se dota con cargo al resultado de X5, debido a que es inferior al 10% del beneficio neto.

No existen otras obligaciones mercantiles, de ahí que procede cuantificar el importe del dividendo complementario.

Serie A [(10.000 acciones – 800 acciones propias) × 10 um × 40%]	36.800 um
Serie B (5.000 acciones × 6 um [capital desembolsado X5] × 40%)	12.000 um
Dividendo total	48.800 um
Dividendo a cuenta	(17.040) um
Dividendo complementario	31.760 um

Código	Cuenta	Debe	Haber
129	Resultado del ejercicio	53.000	
112	Reserva legal		3.000
526	Dividendo activo a pagar		31.760
557	Dividendo activo a cuenta		17.040
120	Remanente		1.200

El enunciado indica que el beneficio que no se reparta vía dividendos queda pendiente de aplicación, lo que significa que es un remanente, cuyo importe se añadirá al reparto del siguiente ejercicio.

15 de mayo: Pago del dividendo complementario.

Código	Cuenta	Debe	Haber
526	Dividendo activo a pagar	31.760	
4751	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas		6.352
	(31.760 × 20%)		
572	Bancos, c/c		25.408

2.2. Venta de las acciones propias

1 de junio: Por la venta de la totalidad de las acciones propias.

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos, c/c [(800 acciones × 16 um) – 250]	12.550	
108	Acciones propias en situaciones especiales (800 acciones × 12 um)		9.600
113	Reservas voluntarias		2.950

La NRV 9.^a 4 del PGC indica que las operaciones con acciones propias, la variación de patrimonio y los costes de transacción se registran por reservas.

2.3. Condonación del dividendo pasivo y la ampliación de capital social

30 de septiembre: Por la condonación del dividendo pasivo de la serie B (1 um).

Código	Cuenta	Debe	Haber
100	Capital social (5.000 acciones × 1 um)	5.000	
1030	Socios por desembolsos no exigidos		5.000

El enunciado indica que la condonación del dividendo pasivo para evitar el derecho de oposición de los acreedores se hace con cargo a reservas disponibles.

Código	Cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias	5.000	
1142	Reserva por capital amortizado		5.000

Las acciones de la serie B pasan a tener un nominal de 7 um, la ampliación es para igualar el valor nominal con las acciones de la serie A, lo que implica 5.000 acciones × (10 - 7) = = 15.000 um, que se cubre con reservas voluntarias, cuyo importe debe compensarse a los socios de A en efectivo.

30 de septiembre: Cambio de nominal de la serie B.

Código	Cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias	15.000	
100	Capital social		15.000

Por la compensación a los socios de A:

Código	Cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias	15.000	
572	Bancos, c/c		15.000

El importe de 15.000 um a repartir entre 10.000 títulos supone abonar a cada socio 1,5 um.

3. Liquidación de la sociedad Ya, SA de la cual tenemos acciones

Capital de Ya, SA:

Serie 1 (10.000 acciones × 200 um)	2.000.000
Serie 2 (80.000 acciones × 100 um)	8.000.000
Socios por desembolsos no exigidos (80.000 acciones × 20 um)	1.600.000
Líquido resultante del proceso de liquidación	31.200.000
Igualación (10.000 × 200 × 20%)	(400.000)
Saldo pendiente	<u>30.800.000</u>

Devolución de aportaciones:

Serie 1	(1.600.000)
Serie 2 (8.000.000 – 1.600.000)	(6.400.000)
Beneficio liquidación	<u>22.800.000</u>

El resultado de la liquidación debe asignarse en proporción al valor nominal de los títulos.

$$[22.800.000 / (10.000 + 40.000)] = 456 \text{ um, si el nominal es de 200 um}$$

Serie 1 (40 [igualación] + 160 [devolución] + 456 [beneficio])	656 um
Serie 2 (80 [devolución] + 228 [beneficio])	308 um

Comprobación:

$$10.000 \text{ acciones} \times 656 \text{ um} + 80.000 \text{ acciones} \times 308 \text{ um} = 31.200.000 \text{ um}$$

Nuestra empresa tiene 6.000 acciones de la serie 2, ya que son de 100 um, lo que supone el siguiente asiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos, c/c (6.000 acciones × 308 um)	1.848.000	
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio		560.000
7632	Beneficios de cartera disponible para la venta		1.288.000

CASO PRÁCTICO NÚM. 4

Contabilidad financiera

1.º IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Contabilizar las operaciones derivadas de los hechos que se describen a continuación, incluyendo en su caso los impuestos indirectos IVA que correspondan, así como la liquidación del impuesto sobre sociedades en el ejercicio fiscal 2015

La sociedad Los Cinco, SA ofrece la siguiente información:

- 1.º En la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2015, figura un resultado contable antes de impuestos (beneficio) de 100.000 euros. El tipo impositivo aplicable es del 30% en 2014 y 2015.
- 2.º El 1 de enero de 2015 tras obtener por 100.000 euros una concesión administrativa que le permitió poner en marcha una actividad industrial se adquirieron mediante transferencia bancaria de 40.000 euros unas instalaciones que contaban en ese momento con una vida útil de 15 años tras los cuales sería preciso realizar unos gastos de desmantelamiento de 1.500 euros. Finalmente la dirección de la empresa decidió el 31 de diciembre de ese mismo año cancelar la operación por entender que no era viable y transmitió las instalaciones por la mitad del valor de adquisición.
- 3.º En el marco de la planificación del proyecto industrial antes indicado, se llevó a cabo la permuta de un elemento de transporte que se había adquirido por 25.000 euros (amortización acumulada 10.000) con un tipo impositivo IVA 16%, si bien existió una diferencia en el valor razonable de los bienes afectados, ya que el entregado se valoraba en 16.000 y el recibido lo fue por 15.000.
- 4.º A lo largo del año 2014 se habían desarrollado a través de su propio personal trabajos encaminados al desarrollo de la investigación de las mejores prácticas necesarias para impulsar el proyecto industrial de 2015. Por ello al cerrar el ejercicio y contando con la viabilidad del proyecto se habían activado los 7.000 euros dedicados a dichos trabajos ya que se entendía viable y que estaban cubiertos todos los requisitos contables. Al cancelarse en 2015 la operación industrial antes descrita se decide no continuar con estos trabajos.
- 5.º El 31 de diciembre de 2015 decide traspasar por 50.000 euros la concesión administrativa que había conseguido, ya que al cancelar el proyecto industrial no tendría sentido mantenerla hasta cumplir los cuatro años de duración inicialmente previstos y ser factible su transmisión según las condiciones firmadas en el contrato con la Administración pública correspondiente.
- 6.º Aprovechando un excedente de tesorería decide el 31 de marzo de 2015 invertir 40.000 euros en unas participaciones de un fondo de inversión que cotizaban en el

mercado de valores a 50 euros el día de su compra. Al ir pasando los meses y verificar la mala pinta que tenía el proyecto industrial procede a recuperar la mitad del capital invertido aprovechando un repunte del mercado de valores que permite vender los títulos un 20% más caros. Al final de año la mala racha de la entidad con su proyecto industrial parece contagiar al mercado, ya que las participaciones adquiridas que tenía contabilizadas como «Activos financieros disponibles para la venta» tenían un valor de 40 euros.

- 7.º Como no todo podían ser malas noticias, en diciembre de 2015 percibe 10 euros por cada una de las 1.000 acciones que había comprado en enero de este mismo año a 100.000 euros, abonando 1.500 euros de gastos de adquisición a su agente de bolsa. La entidad emisora de los títulos efectuó una retención efectiva del 18% cuando el 30 de diciembre de 2015 ejecutó el acuerdo de la junta general ordinaria que acordó el citado reparto de beneficios.
- 8.º Como todos los años en la cena de navidad el asesor fiscal de la empresa aprovecha para poner de manifiesto a los empleados encargados de la contabilidad de posibles incidencias en las cuentas que son rápidamente incorporadas a la contabilidad al indicar que para llegar a la cifra de beneficios a declarar se ha incorporado una venta de inmovilizado exenta por 20.000 euros, unos gastos muy dudosos de 10.000 y una sanción administrativa de 5.000 euros. Para acabar de perfilar la cuota les recuerda que el director de finanzas les indicó que este 2015 sería un buen momento para compensar las pérdidas de 7.000 euros del ejercicio anterior por lo que aplican el correspondiente crédito impositivo.
- 9.º En 2014 se emitió una propuesta de liquidación (acta A02) por la omisión de ingresos fiscales de 50.000 euros sobre los que se aplicaba después un 50% adicional de sanción sobre la cuota íntegra derivada del ingreso no declarado y los correspondientes intereses de demora de 2.500 euros. El asesor fiscal tramitó el correspondiente recurso y consiguió que finalmente el tribunal condenara a la entidad, pero rebajando la cuota al aceptar la exención en la mitad de los ingresos afectados y con ello reducir al 50% las cuantías de la sanción y de los intereses.
- 10.º Además de lo indicado en los apartados anteriores, para efectuar la liquidación del impuesto sobre sociedades tenga en cuenta que las retenciones soportadas en el ejercicio ascendieron a 25.000 euros y se aplicaron deducciones por 3.500 euros, si bien se ha decidido repartir en cinco ejercicios su aplicación para que corran paralelas al activo del que provienen.

2.º IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

La sociedad Los Cinco, SA adquirió un bien de inversión el 30 de junio de 2015 por importe de 50.000 euros cuando debido a la concurrencia de operaciones con derecho a deducción

y otras sin derecho a ella le resultaba de aplicación la prorrata general, con un porcentaje provisional del 65 % que se convirtió en definitivo al cierre de 2015 en un 70 %. Posteriormente las prorratas definitivas fueron del 75 % en 2016, 80 % en 2017, 58 % en 2018 y 81 % en 2019.

- 1.º Con la información antes citada se pide que se proceda a efectuar la contabilización y ajustes que sean precisos para llevar a cabo si procede la regularización de la prorrata tanto en el año de la compra, 2015, como en los años sucesivos.
- 2.º A partir de la información anterior, explique qué podría suceder a efectos de IVA si en el año 2016 se procede a la venta del bien y esta operación tiene el carácter de exenta por concurrir los requisitos para otorgar esta calificación.

SOLUCIÓN

1.º IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

1. Concesión administrativa e instalaciones ligadas al proyecto industrial

1 de enero de 2015: Por la obtención de la concesión administrativa.

Código	Cuenta	Debe	Haber
202	Concesiones administrativas	100.000	
572	Bancos, c/c		100.000

El artículo 7.9.º de la LIVA regula que las concesiones administrativas son una operación no sujeta.

Por la adquisición de las instalaciones:

	Cuenta	Debe	Haber
213	Maquinaria	40.000	
472	Hacienda Pública, IVA soportado (40.000 × 21 %)	8.400	
572	Bancos, c/c		48.400

La adquisición de la maquinaria es una operación sujeta y no exenta de IVA, lo que supone que la empresa soporta IVA al 21 %, que al ser deducible se registra en la cuenta 472, «Hacienda Pública, IVA soportado».

En el punto 5 del enunciado nos indica que la duración inicial de la concesión administrativa es de cuatro años y entendemos que la vida del equipo industrial va unida a la concesión, de ahí que aunque nos diga que la vida económica del activo es de 15 años, debido a la concesión administrativa la vida útil es de cuatro años. Esto supondrá que la empresa no deberá asumir los costes de desmantelamiento, ya que según el enunciado tendrían lugar dentro de 15 años.

Asimismo, al cierre de ejercicio al no ser viable el proyecto, la empresa transmite tanto la maquinaria como la concesión administrativa.

31 de diciembre de 2015: Por la transmisión de la maquinaria.

Por la cuota de amortización de enero a diciembre:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	10.000	
2813	Amortización acumulada de maquinaria (40.000 €/4 años)		10.000

Por la transmisión de las instalaciones:

• Precio de venta sin IVA	20.000
• Valor en libros (40.000 – 10.000)	30.000
• Pérdida por la venta del inmovilizado	10.000

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos, c/c (20.000 + 20.000 × 21 %)	24.200	
2813	Amortización acumulada de maquinaria	10.000	
671	Pérdidas procedentes del inmovilizado material	10.000	
213	Maquinaria		40.000
477	Hacienda Pública, IVA repercutido		4.200

La venta se grava con IVA al ser operación sujeta y no exenta.

31 de diciembre de 2015: Por la transmisión de la concesión administrativa.

Por la amortización de la concesión administrativa:

Código	Cuenta	Debe	Haber
680	Amortización del inmovilizado intangible	25.000	
2802	Amortización acumulada de concesiones administrativas (100.000/4 años)		25.000

Por la transmisión de la concesión administrativa:

• Precio de venta de la concesión administrativa	50.000
• Valor en libros (100.000 – 25.000)	75.000
• Pérdida inmovilizado intangible	25.000

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos, c/c	50.000	
2802	Amortización acumulada de la concesión administrativa	25.000	
670	Pérdidas procedentes del inmovilizado intangible	25.000	
202	Concesiones administrativas		100.000

La operación está no sujeta a IVA.

No hay ajuste fiscal en las operaciones anteriores.

2. Permuta

El bien entregado es un elemento de transporte, lo que no indica el enunciado es el tipo de bien recibido, lo que sí nos facilita es el valor razonable del bien entregado que son 16.000 euros y el valor razonable del bien recibido que son 15.000 euros. Tampoco apunta si la diferencia entre ambos valores razonables se compensa en efectivo. A efectos de solucionar el ejercicio vamos a suponer que no existe parte monetaria.

• Valor en libros del bien entregado (25.000 – 10.000)	15.000
• Valor de mercado del bien entregado	16.000
• Valor de mercado del bien recibido	15.000

La NRV 2.^a 1.3 del PGC indica que si la permuta se califica como permuta comercial, el bien recibido se valora por el valor razonable del bien entregado, salvo que se tenga evidencia más clara del valor razonable del bien recibido y con el límite de este último.

Código	Cuenta	Debe	Haber
21	Inmovilizado material (bien recibido)	15.000	
2818	Amortización acumulada de elementos de transporte	10.000	
218	Elementos de transporte		25.000

Con relación al IVA se aplica el artículo 79.Uno de la LIVA, que regula el cálculo de la base imponible cuando la contraprestación no es monetaria, que se corresponde con el valor de mercado del bien entregado y del bien recibido.

Código	Cuenta	Debe	Haber
472	Hacienda Pública, IVA soportado (15.000 × 21 %)	3.150	
572	Bancos, c/c	210	
477	Hacienda Pública, IVA repercutido (16.000 × 21 %)		3.360

Las reglas de valoración del artículo 17 de la LIS, en el apartado 4, letra e), regulan que las operaciones de permuta se valoran a precio de mercado y de acuerdo con el apartado 5 del mismo artículo debe integrar en la base imponible la diferencia entre el valor de mercado de los elementos adquiridos y el valor fiscal de los entregados.

Valor fiscal de los elementos entregados (25.000 – 10.000)	15.000
Valor de mercado del bien recibido	15.000

No hay renta fiscal.

3. Investigación y desarrollo

Se suspenden los trabajos que se llevaban a cabo para mejorar e impulsar el proyecto industrial, al haber fracaso y dejar de ser viable, de ahí que los costes activados en el ejercicio 2014 deben transferirse a pérdidas del ejercicio.

Como el proyecto se abandona a finales de 2015 y ha permanecido en funcionamiento durante dicho año, primero amortizamos la etapa de investigación durante el 2015 y luego damos de baja el valor en libros.

Por la amortización de la fase de investigación activada en el 2014:

Código	Cuenta	Debe	Haber
680	Amortización del inmovilizado intangible	1.750	
2800	Amortización acumulada de investigación (7.000/4 años)		1.750

Aunque la normativa contable indica como criterio general de amortización para los costes de la investigación máximo cinco años, como se vincula a un proyecto de cuatro años, se aplica dicho criterio de amortización.

Código	Cuenta	Debe	Haber
2800	Amortización acumulada de investigación	1.750	
670	Pérdidas procedentes del inmovilizado intangible	5.250	
200	Investigación		7.000

El enunciado no facilita información sobre si, en el ejercicio 2014, por la fase de investigación aplicó libertad de amortización con base en el artículo 12.3 c) de la LIS. Al no indicarlo, vamos a suponer que no hay ajuste fiscal.

4. Fondo de inversión calificado como activo financiero disponible para la venta

31 de marzo de 2015: Por la inversión de excedentes de tesorería a un fondo de inversión

Código	Cuenta	Debe	Haber
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	40.000	
572	Bancos, c/c		40.000

Número de participaciones adquiridas = $40.000 \text{ euros} / 50 \text{ euros} = 800$ participaciones

A continuación vende la mitad de las participaciones de fondo de inversión por un 20% superior al coste, es decir, el precio de venta son $50 \times 1,2 = 60$ euros.

• Valor en libros (800 participaciones \times 50 €)	40.000
• Valor razonable (800 participaciones \times 60 €)	48.000
• Ajuste positivo	8.000

Por la actualización de la inversión antes de vender:

Código	Cuenta	Debe	Haber
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	8.000	
900	Beneficios en activos financieros disponibles para la venta		8.000

Por el efecto impositivo:

Código	Cuenta	Debe	Haber
8301	Impuesto diferido (8.000 × 30%)	2.400	
479	Pasivo por diferencias temporarias imponibles		2.400

Por la incorporación a patrimonio neto:

Código	Cuenta	Debe	Haber
900	Beneficios en activos financieros disponibles para la venta	8.000	
8301	Impuesto diferido		2.400
133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta		5.600

Por la venta de la mitad de los títulos:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos, c/c (400 participaciones × 60 €)	24.000	
802	Transferencia de beneficios en activos financieros disponibles para la venta [400 participaciones × (60 - 50)]	4.000	
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio (400 participaciones × 60 €)		24.000
7632	Beneficios de cartera disponible para la venta		4.000
	[400 participaciones × (60 - 50)]		

Por la reversión del efecto impositivo:

Código	Cuenta	Debe	Haber
479	Pasivo por diferencias temporarias imponibles (4.000 × 30%)	1.200	
			.../...

Código	Cuenta	Debe	Haber
.../...			
8301	Impuesto diferido		1.200

Por la cancelación del saldo de la cuenta 133 por la parte de los títulos vendidos:

Código	Cuenta	Debe	Haber
8301	Impuesto diferido	1.200	
133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta (4.000 € × 70 %)	2.800	
802	Transferencia de beneficios en activos financieros disponibles para la venta		4.000

31 de diciembre de 2015: Por el ajuste a valor razonable.

• Valor en libros (400 participaciones × 60 €)	24.000
• Valor razonable (400 participaciones × 40 €)	16.000
	8.000
• Ajuste negativo	8.000

Aunque el ajuste sea de 8.000 euros, la posible pérdida con relación al coste de adquisición es de 4.000 euros, que se obtiene de multiplicar las 400 participaciones por la diferencia entre 50 euros que es el coste de adquisición y los 40 euros que son el valor razonable al cierre de 2015.

$$\% \text{ pérdida} = 4.000 \text{ euros} / 20.000 \text{ euros} = 20\%$$

Como el porcentaje de la posible pérdida no supera el 40 % se considera gasto imputable al patrimonio neto y no deterioro de valor.

Por el ajuste a valor razonable:

Código	Cuenta	Debe	Haber
800	Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta	8.000	
			.../...

Código	Cuenta	Debe	Haber
.../...			
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio		8.000

Por el efecto impositivo:

Código	Cuenta	Debe	Haber
479	Pasivo por diferencias temporarias imponibles [400 participaciones × (60 - 50) × 30 %]	1.200	
4740	Activo por diferencias temporarias deducibles [400 participaciones × (50 - 40) × 30 %]	1.200	
8301	Impuesto diferido (8.000 × 30 %)		2.400

Por la incorporación al patrimonio neto:

Código	Cuenta	Debe	Haber
133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta	5.600	
8301	Impuesto diferido	2.400	
800	Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta		8.000

Saldo final de la cuenta 133 (+5.600 - 2.800 - 5.600) -2.800 euros.

Comprobación [400 participaciones × (40 - 50) × 70 %] -2.800 euros.

No hay ajuste fiscal.

5. Inversión en acciones

Por la compra de acciones:

Código	Cuenta	Debe	Haber
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio [(1.000 acciones × 100 €) + 1.500]	101.500	
572	Bancos, c/c		101.500

Por el cobro de dividendos:

Como los dividendos fueron aprobados por la junta de accionistas ordinaria se supone que corresponden al ejercicio anterior. Son dividendos a cuenta del resultado del año actual, de ahí que se consideren menor precio de adquisición de acuerdo con la NRV 9.^a 2.8 del PGC.

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos, c/c	8.200	
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta [(1.000 acciones × 10 €) × 18 %]	1.800	
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio (1.000 acciones × 10 €)		10.000

6. Contingencias fiscales

Por la resolución del acta del IS:

Código	Cuenta	Debe	Haber
5291	Provisión para impuestos [(50.000 × 30 %) + 7.500 + 2.500]	25.000	
572	Bancos, c/c [(25.000 × 30 %) + 3.750 + 1.250]		12.500
638	Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios (15.000 – 7.500)		7.500
778	Ingresos excepcionales (7.500 – 3.750)		3.750
769	Otros ingresos financieros (2.500 – 1.250)		1.250

La Resolución del ICAC de 9 de febrero de 2016 sobre la contabilización del impuesto sobre beneficios en el artículo 18.4 indica que los excesos de provisión de cuota rebajan el gasto del IS, por ello se emplea la cuenta 638, el exceso de sanción se registra en la cuenta 778, «Ingresos excepcionales», y el exceso de intereses en el subgrupo 76.

En los cálculos del IS del ejercicio 2015 hay que ajustar los excesos de cuota y de la sanción, porque cuando se dotó la provisión en el 2014 no fueron gasto deducible.

$$\text{Ajuste fiscal} = -7.500 - 3.750 = -11.250 \text{ euros}$$

Con relación a los intereses de demora habrá ajuste fiscal o no en función de que se hayan considerado gasto deducible o no. Para ello deberíamos ver si se le aplica la Resolución de 4 de abril de 2016 de la Dirección General de Tributos, si tienen la consideración de gasto financiero y no exceden el límite del artículo 16 de la LIS no habrá ajuste fiscal.

7. Cálculo del impuesto sobre sociedades de 2015

Resultado contable antes de impuestos		100.000
+/- Diferencias permanentes		
Venta de inmovilizado exenta	-20.000	
Gastos no justificados	+10.000	
Sanción administrativa	+ 5.000	
Acta IS-2014	-11.250	-16.250
+/- Diferencias temporarias		0
BASE PREVIA		83.750
- Compensación BINS		-7.000
BASE IMPONIBLE		76.750
Tipo de gravamen		× 30%
CUOTA ÍNTEGRA		23.025
- Deducciones		-3.500
CUOTA LÍQUIDA		19.525
- Retenciones y pagos a cuenta		(25.000)
LÍQUIDO A DEVOLVER		5.475

Por la contabilización de la cuota líquida:

Código	Cuenta	Debe	Haber
6300	Impuesto corriente	19.525	
4709	Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos	5.475	
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta		25.000

Por el crédito activado de las bases imponibles negativas:

Código	Cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido	2.100	
4745	Créditos por pérdidas a compensar «BIN-2014» (7.000 € × 30%)		2.100

Si el crédito por la pérdida fiscal no se hubiese reconocido en el ejercicio anterior, no procedería realizar el apunte anterior, estaría incluido dentro de la cuenta 6300, «Impuesto corriente», como menos cuota líquida.

Por la periodificación de las deducciones:

Código	Cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido	2.800	
835	Ingresos fiscales por deducciones y bonificaciones		2.800
	[3.500 € - (3.500 €/5 años)]		

Por la incorporación al patrimonio neto:

Código	Cuenta	Debe	Haber
835	Ingresos fiscales por deducciones y bonificaciones	2.800	
1371	Ingresos fiscales por deducciones y bonificaciones a distribuir en varios ejercicios		2.800

El resultado contable después de impuestos:

• Resultado contable antes de impuestos	100.000
• -6300, «Impuesto corriente»	(19.525)
• +/- 6301, «Impuesto diferido»	(4.900)
• Resultado contable después de impuestos	<u>75.575</u>

2. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

2.1. Registrar la compra del bien y los ajustes en el IVA durante el periodo de regularización

30 de junio de 2015: Por la compra del bien de inversión.

Código	Cuenta	Debe	Haber
21	Inmovilizado material [50.000 + (50.000 × 21 % × 35 %)]	53.675	.../...

Código	Cuenta	Debe	Haber
.../...			
472	Hacienda Pública, IVA soportado (50.000 × 21 % × 65 %)	6.825	
572	Bancos, c/c		60.500

En el momento de la compra el IVA deducible se determina en función de la prorrata provisional que es del 65 %, por tanto el activo queda valorado por 53.675 euros a efectos de determinar las cuotas de amortización.

31 de diciembre de 2015: Por el ajuste de la prorrata provisional a la definitiva.

Código	Cuenta	Debe	Haber
472	Hacienda Pública, IVA soportado [50.000 × 21 % × (70 % - 65 %)] ..	525	
6392	Ajustes positivos en IVA de inversiones		525

Al cerrar el ejercicio 2015 procede ajustar la prorrata provisional a la definitiva, siendo la definitiva del 70 %, lo que permite deducir 5 puntos más de IVA.

El periodo de regularización que fija el artículo 107 de la LIVA es de cuatro años a partir de la entrada en funcionamiento para los bienes muebles y de nueve años para los inmuebles, pero solo procede ajuste si la diferencia entre la prorrata definitiva del año de regularización con el de la compra difieren en más de 10 puntos porcentuales.

Periodo de regularización: 2016, 2017, 2018 y 2019.

31 de diciembre de 2016: Regularización de bienes de inversión.

- Prorrata definitiva 2016 75 %
- Prorrata definitiva 2015 70 %

Como la diferencia no supera los 10 puntos porcentuales no procede regularizar el IVA de la compra.

31 de diciembre de 2017: Regularización de bienes de inversión.

- Prorrata definitiva 2017 80 %
- Prorrata definitiva 2015 70 %

La diferencia en el 2017 son 10 puntos exactos, por tanto, tampoco procede regularizar el IVA de la compra.

31 de diciembre de 2018: Regularización de bienes de inversión.

- Prorrata definitiva 2018 58 %
- Prorrata definitiva 2015 70 %

Ahora la diferencia es de 12 puntos porcentuales menos, por tanto procede regularizar el IVA de la compra, siendo el ajuste negativo.

Código	Cuenta	Debe	Haber
6342	Ajustes negativos en IVA de inversiones	252	
472	Hacienda Pública, IVA soportado {{50.000 × 21 % × (58 % - 70 %)} / 5 años}		252

31 de diciembre de 2019: Regularización de bienes de inversión.

- Prorrata definitiva 2019 81 %
- Prorrata definitiva 2015 70 %

La diferencia es de 11 puntos porcentuales por encima del año de la compra, de ahí que procede regularizar y el ajuste es positivo.

Código	Cuenta	Debe	Haber
472	Hacienda Pública, IVA soportado {{50.000 × 21 % × (81 % - 70 %)} / 5 años}	231	
6392	Ajustes positivos en IVA de inversiones		231

2.2. Venta del bien de inversión durante el periodo de regularización y la venta está exenta de IVA

Si la venta tiene lugar en el 2016 y la entrega se califica de operación exenta, implica que la deducción complementaria es negativa, ya que el cálculo es el siguiente:

Años que restan por regularizar incluyendo el año de la venta: 2016, 2017, 2018 y 2019.

IVA de la compra $\times (0\% - 70\%) \times 4/5 = 10.500 \times (0\% - 70\%) \times 4/5 = 5.880$ euros.

Código	Cuenta	Debe	Haber
6342	Ajustes negativos en IVA de inversiones	5.880	
472	Hacienda Pública, IVA soportado		5.880

Dicho ajuste de regularización del IVA deducible se incorpora al mes o trimestre de la venta, no al cierre de ejercicio.

CASO PRÁCTICO NÚM. 5

Matemática financiera

1. Un ahorrador dispone de un capital de 10.000 mil euros en este momento. Una parte la coloca al 4% anual y el resto al 1,25% trimestral. El plazo de ambas colocaciones es un semestre. Al finalizar ese plazo retira un montante total de 10.231,25 euros. Obtener razonadamente la cuantía que se ha colocado a cada tanto si se utiliza como ley financiera de valoración:
 - a) La capitalización simple.
 - b) La capitalización compuesta.

2. La empresa K para financiar parte de un proyecto de inversión negocia con el banco Z un préstamo de 200.000 euros a amortizar en 10 años. El tanto de valoración se fija en el 6% efectivo anual y se acuerda que los dos primeros años sean de carencia, en los que se pagan únicamente los intereses, amortizándose en los restantes mediante pagos anuales constantes. Obtener razonadamente:
 - a) Cuantía de los pagos anuales que ha de realizar la empresa K para devolver este préstamo así como el capital vivo (o pendiente de amortizar) cuando han transcurrido cuatro años a partir del origen de la operación.
 - b) Cuotas de amortización (cuantía en que disminuye la deuda) de los años 1.º, 3.º y 6.º de la vida del préstamo.
 - c) Valor del préstamo y valores del usufructo y de la nuda propiedad cuando han transcurrido cuatro años a partir del origen de la operación y el tanto de mercado es 7%.

SOLUCIÓN

1.

Se dispone de un capital de 10.000 euros y se invierte en dos productos que ofrecen rentabilidades distintas pero la duración de ambas inversiones es de seis meses, siendo el montante final de 10.231,25 euros.

$$\text{Intereses totales} = 10.231,25 - 10.000 = 231,25 \text{ euros}$$

a) Capitalización simple

C_1 = Parte del capital que se coloca al 4% anual.

C_2 = Parte del capital que se coloca al 1,25% trimestral.

$$C_1 \times 0,04 \times 6/12 + (10.000 - C_1) \times 0,0125 \times 2 = 231,25$$

$$0,02 C_1 + 250 - 0,025 C_1 = 231,25$$

$$18,75 = 0,005 C_1$$

$C_1 = 3.750$ euros.

$C_2 = 6.250$ euros.

Comprobación:

- Intereses de la primera inversión ($3.750 \text{ €} \times 4\% \times 6/12$) 75 euros
- Intereses de la segunda inversión ($6.250 \text{ €} \times 1,25\% \times 2$) 156,25 euros

b) Capitalización compuesta

C_1 = Parte del capital que se coloca al 4% anual.

C_2 = Parte del capital que se coloca al 1,25% trimestral.

Interés compuesto = $C_0 [(1 + i)^n - 1]$

$$C_1 [(1 + 0,04)^{6/12} - 1] + (10.000 - C_1) [(1 + 0,0125)^2 - 1] = 231,25$$

$$0,019803902 C_1 + 251,5625 - 0,02515625 C_1 = 231,25$$

$$20,3125 C_1 = 0,005352347$$

$$C_1 = 3.795,06 \text{ euros.}$$

$$C_2 = 6.204,94 \text{ euros.}$$

Comprobación:

- Intereses de la primera inversión = $3.795,06 [(1 + 0,04)^{6/12} - 1] = 75,16$ euros
- Intereses de la segunda inversión = $6.204,94 [(1 + 0,0125)^2 - 1] = 156,09$ euros

2.

Es un préstamo francés de 10 años de duración con dos años de carencia de capital, por lo que solo se pagan intereses, siendo la tasa de interés pactada del 6% efectivo anual.

a) Cuantía de los pagos anuales y capital vivo cuando han transcurrido cuatro años a partir del origen de la operación

$$200.000 = \text{cuota anual} \frac{1 - (1 + 0,06)^{-8}}{0,06}$$

Como se pagan intereses durante los dos primeros años, la deuda al inicio del año 3 es la misma que al inicio del préstamo, de forma que el capital pendiente son 200.000 euros.

$$\text{Cuota anual} = 32.207,19 \text{ euros}$$

Deuda pendiente después de haber transcurrido cuatro años desde el origen:

$$32.207,19 \text{ euros} \frac{1 - (1 + 0,06)^{-6}}{0,06} = 158.373,19 \text{ euros}$$

b) Cuotas de amortización de los años 1, 3 y 6 de la vida del préstamo

En el primer año no se paga capital, por tanto no se reduce la deuda. Únicamente, durante los dos primeros años, se pagan intereses por importe 12.000 euros ($200.000 \text{ €} \times 6\%$).

En el año 3 es el primer año que reducimos deuda, siendo el importe:

$$A_3 = 32.207,19 - (200.000 \times 6\%) = 20.207,19 \text{ euros}$$

En el año 6 es el cuarto año que reducimos deuda, siendo el importe:

$$A_6 = A_3 (1 + 0,06)^3 = 24.067,08 \text{ euros}$$

c) Valor del préstamo, del usufructo y de la nuda propiedad si han transcurrido cuatro años desde el origen y el tipo de interés de mercado es 7 %

Valor de la plena propiedad: hay que actualizar las cuotas pendientes al tipo de interés de mercado.

$$32.207,19 \text{ euros} \frac{1 - (1 + 0,06)^{-6}}{0,07} = 153.516,85 \text{ euros}$$

Plena propiedad = Usufructo + Nuda propiedad

$$\text{Usufructo} = \frac{i \text{ (tipo préstamo)}}{i' \text{ (interés de mercado)}} (\text{Capital pendiente} - \text{Nuda propiedad})$$

153.516,85 = Usufructo + Nuda Propiedad

$$\text{Usufructo} = \frac{0,06}{0,07} (158.373,19 - \text{Nuda propiedad})$$

Sustituimos el valor del usufructo en la primera ecuación:

$$153.516,85 = \frac{0,06}{0,07} (158.373,19 - \text{Nuda propiedad}) + \text{Nuda propiedad}$$

17.768,4 = 0,142857142 Nuda propiedad

Nuda propiedad = 124.378,81 euros

Y si sustituimos el valor de la nuda propiedad a la ecuación del usufructo:

Usufructo = 29.138,04 euros

También se podía resolver sin utilizar el sistema de ecuaciones, determinando la nuda propiedad a partir de la actualización de las cuotas de amortización de capital al tipo de interés de mercado que, al tratarse de un préstamo francés, aumentan en progresión geométrica siendo la razón $(1 + \text{tipo interés del préstamo})$.

$$A_5 = A_3 (1 + 0,06)^2 = 20.207,19 \times 1,06^2 = 22.704,80 \text{ euros}$$

$$A_3 = 32.207,19 - (200.000 \times 6\%) = 20.207,19 \text{ euros}$$

$$\text{Nuda propiedad} = 22.704,80 \frac{1 - (1 + 0,06)^6 (1 + 0,07)^{-6}}{1 + 0,07 - 1,06} = 124.378,74 \text{ euros}$$

No da exactamente igual por el uso de los decimales.

El usufructo se obtiene por la diferencia entre la plena propiedad y la nuda propiedad.

$$\text{Usufructo} = 153.516,85 - 124.378,74 = 29.138,11$$

Información complementaria:*De la sociedad K, SA:*

- a) El capital está compuesto por acciones ordinarias con un valor nominal de 100 um.
- b) El inmovilizado intangible se refiere a programas informáticos desarrollados por K, SA.
- c) El inmovilizado material lo componen: un edificio adquirido en 30.000 um (4.000 um valor del suelo) y amortizado en 8.000 um; y el resto otro inmovilizado.
- d) A finales de X5 se decidió la venta de un camión cuyo valor razonable en ese momento y en la fecha del balance presentado era de 12.000 um y su valor contable de 15.000 um.
- e) Las inversiones financieras a largo plazo incluyen:
 1. Crédito concedido a Do, SA.
 2. Acciones de Maza, SA adquiridas en 72.000 um y calificadas como disponibles para la venta.
- f) Un grupo de empleados ha demandado a la empresa por despido improcedente solicitando una indemnización de 3.000 um. K, SA estima que el juicio se celebrará no antes de 18 meses y que la probabilidad de perderlo es de un 25 %.

De la sociedad J, SA:

- a) El capital está compuesto por 1.000.000 de acciones ordinarias de 50 um de valor nominal. Para llevar a cabo la fusión emitirá al 600 % 2.400 acciones del mismo valor nominal, y pagará 21.000 um en efectivo para completar el canje.
- b) Compró en el X5 200 acciones de K, SA por 46.000 um y pagó 700 um más por gastos de la operación; la inversión se calificó como disponible para la venta, a 31 de diciembre de dicho año, fecha de cierre del ejercicio, las acciones tenían un valor razonable de 50.000 um.
- c) Firmó hace un año un contrato con K, SA para que esta le suministrara, durante tres años, un determinado producto. El contrato incluye una cláusula de penalización por su rescisión antes de transcurrido el plazo estipulado que obliga a J, SA a pagar 5.000 um a K, SA, pero J, SA no tenía previsto cancelar el contrato.

En la fecha de la adquisición:

1. J, SA debe a K, SA 10.000 um por compras de productos a pagar en un plazo de 30 días y se estima que, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, el valor del contrato de suministro es de 4.000 um.

2. El camión que K, SA tiene en venta también lo quiere vender J, SA, pero en este momento se considera que el valor razonable es de 11.500 um y se mantienen los costes de venta estimados.
3. Los empleados que mantienen el litigio con K, SA han reducido sus exigencias y en este momento se valora en 2.000 um, aunque sigue considerándose poco probable que la empresa pierda.
4. K, SA tiene una base de datos de clientes, no sujeta a ninguna restricción para su transmisión, cuyo valor se ha estimado en 40.000 um.
5. Se aceptan como valores razonables los valores contables de los elementos excepto:
 - a) Los programas informáticos que se valoran en 250.000 um.
 - b) El edificio que se valora en 70.000 um (valor del suelo 40.000).
 - c) Otro inmovilizado en 25.000 um.
 - d) Las existencias en 200.000 um.
 - e) Las acciones de Maza, SA en 125.000 um.

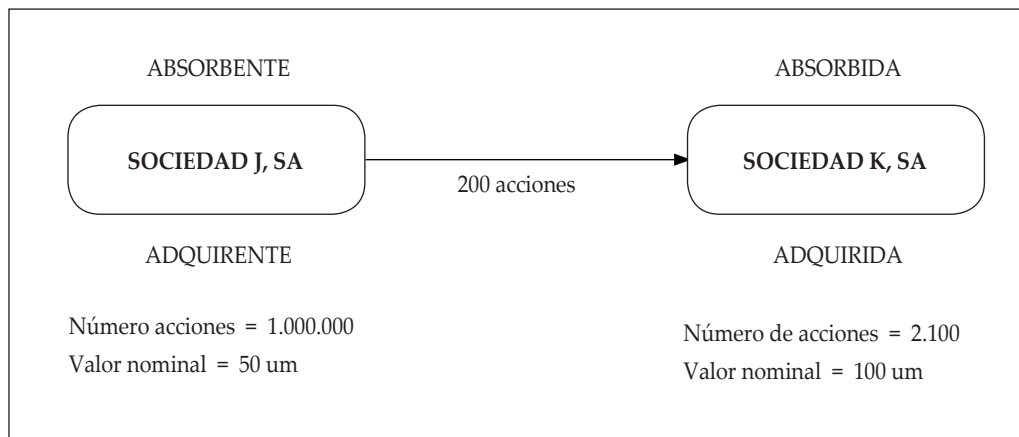
Se pide:

- a) Contabilización de la operación en la sociedad adquirente.
- b) Indicar el efectivo y el número de acciones de J, SA que recibe un accionista que tenía 570 acciones de K, SA.

SOLUCIÓN

A) CONTABILIZACIÓN DE LA OPERACIÓN EN LA SOCIEDAD ADQUIRENTE

Es una fusión por absorción de la sociedad K, SA por la empresa J, SA. Se trata de una combinación por etapas porque la sociedad absorbente tenía una participación previa en la sociedad absorbida de 200 acciones y entre ambas sociedades existen operaciones recíprocas que hay que considerarlas como transacciones separadas a efectos de determinar el coste de la combinación de negocios.



El número de acciones de K, SA que van al canje son 1.900 acciones, ya que de un total de 2.100 acciones, 200 acciones están en poder de la sociedad absorbente.

Relación de canje:

- 1.900 acciones de 100 um de K, SA reciben 2.400 acciones de 50 um, es decir, 19 acciones de K, SA por 24 acciones de J, SA.
- Los antiguos socios de K, SA no ejercen ninguna influencia o control dentro de la sociedad J, SA, por tanto esta es la absorbente legal y la sociedad adquirente.
- % participación antiguos socios de K, SA en J, SA = $2.400 \text{ acciones} / 1.002.400 = 0,002394253 = 0,24\%$.

Coste de la contraprestación:

• Valor razonable de las acciones entregadas	720.000
(2.400 acciones de 50 um × 60%)	
• Efectivo	21.000
• Suma total	741.000

Valor razonable de la participación previa de J, SA en K, SA:

$$\begin{array}{rcl}
 741.000 \text{ um} & \text{-----} & 1.900 \text{ acciones} \\
 X & \text{-----} & 200 \text{ acciones} \\
 \hline
 X = 78.000 \text{ um} & &
 \end{array}$$

Las 78.000 um son el valor razonable de la participación previa de la absorbente en la absorbida.

• Valor razonable de las acciones emitidas	720.000
(2.400 acciones × 50 × 600%)	
• Efectivo entregado	21.000
• Valor razonable de la participación previa en la adquirida	78.000
• Coste combinación de negocios	<u>819.000</u>

El importe anterior es el coste aparente debido a que hay que valorar la relación previa contractual de suministro de productos de la sociedad K, SA a J, SA, que debe considerarse una transacción separada de acuerdo con la NRV 19.^a 2.8 del Plan General de Contabilidad (PGC), siendo el importe el menor entre los dos datos siguientes:

1. Valor del contrato en condiciones actuales de mercado: 4.000 um.
2. Importe de la cláusula de rescisión: 5.000 um.

El importe menor son 4.000 um que no deben tenerse en cuenta como coste de la combinación de negocios. No forma parte del fondo de comercio sino que figura como gasto excepcional.

Además en el balance de J, SA figura una deuda de 10.000 um por compra de productos que a la vez figuran como derecho de cobro en la sociedad absorbida. Dicho crédito y débito deben eliminarse una vez recibido el patrimonio de K, SA en la contabilidad de la adquirente.

Si al coste aparente de la contraprestación total de 819.000 um se le restan las 4.000 um por la rescisión del contrato, las 10.000 um por la deuda con K, SA por la compra de los productos, el precio que se abona por el negocio adquirido es de 805.000 um.

El importe de 805.000 um es el valor de la contraprestación que corresponde al 100% del negocio adquirido en la fusión por absorción.

Respecto a la compraventa del camión, el precio que se pacta es inferior al que figura como valor en activo no corriente para la venta, lo que supone un ajuste de fusión para los socios de la adquirida.

• Valor en libros (12.000 – 1.100 [costes de venta])	10.900 um
• Valor neto de venta (11.500 – 1.100 [costes de venta])	<u>10.400 um</u>
• Ajuste valoración (disminuye)	500 um

A continuación se procede a determinar el valor razonable de los activos identificados y pasivos asumidos del patrimonio adquirido, sociedad K, SA:

• Capital social	210.000
• Prima de emisión	20.000
• Reservas	70.000
• Ajustes por cambio de valor	15.000
• Patrimonio contable	315.000
• +/- Ajustes de fusión	
• Provisión litigios personal K, SA	-2.000
• Base de datos de clientes	+40.000
• Programas informáticos (250.000 – 23.000)	+227.000
• Edificio (suelo) (40.000 – 4.000)	+36.000
• Edificio [30.000 – (26.000 – 8.000)]	+12.000
• Otro inmovilizado (25.000 – 19.000)	+6.000
• Existencias (200.000 – 90.000)	+110.000
• Acciones Maza [125.000 – (72.000 + 15.000)]	+38.000
• Activo no corriente para la venta (12.000 – 11.500)	-500
• Valor razonable de los activos identificados y pasivos asumidos	781.500

El fondo de comercio es la diferencia entre el valor de la contraprestación, incluyendo la participación previa, menos el valor razonable de los activos identificados y pasivos asumidos, a los cuales hay que eliminar el crédito recíproco por la venta de productos a la sociedad J, SA.

Fondo de comercio = 805.000 – (781.500 – 10.000 crédito por productos vendidos a J) = 33.500 um.

Contabilidad de la absorbente (sociedad J, SA)

1. Por la actualización de la inversión previa en la adquirida o absorbida:

Valor en libros (200 acciones × 250 um)	50.000 um
Valor razonable en la fecha adquisición	78.000 um
Ajuste positivo	28.000 um

Código	Cuenta	Debe	Haber
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio sociedad K, SA	28.000	
133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta		28.000

Por la transferencia del resultado a la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Valor razonable en la fecha actual 78.000 um
- Valor de adquisición (46.000 + 700) 46.700 um
- Resultado de la operación 31.300 um

Código	Cuenta	Debe	Haber
133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta	31.300	
7632	Beneficios de disponibles para la venta		31.300

2. Por la recepción del patrimonio neto de la sociedad K, SA a valor razonable:

Código	Cuenta	Debe	Haber
20	Inmovilizado intangible	250.000	
21	Inmovilizado material	95.000	
3	Existencias	200.000	
25	Inversiones financieras a largo plazo	130.000	
4	Deudores comerciales	80.000	
57	Tesorería	33.100	
218	Elementos de transporte «camión»	10.400	
20	Cartera de clientes	40.000	
204	Fondo de comercio	33.500	
678	Gastos excepcionales (indemnización)	4.000	
14	Provisión a largo plazo (10.000 + 2.000 litigio con el personal)		12.000
17	Deudas a largo plazo		5.000
			.../...

Código	Cuenta	Debe	Haber
.../...			
40	Acreeedores comerciales		40.000
5530	Sociedad K, SA, sociedad disuelta		819.000

Por la cancelación de la deuda con los socios de K, SA:

Código	Cuenta	Debe	Haber
5530	Sociedad K, SA, sociedad disuelta	819.000	
100	Capital social (2.400 acciones × 50 um)		120.000
110	Prima de emisión (2.400 acciones × 250 um)		600.000
57	Tesorería		21.000
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio		78.000

No figura el paso previo de emitir las acciones, debido a que en la quinta parte del PGC, al definir los movimientos de cargo y abono de la cuenta 5530, indica el cierre de dicha cuenta directamente contra capital y prima de emisión en el momento de la entrega de las acciones.

Por la cancelación de los créditos y débitos recíprocos:

Código	Cuenta	Debe	Haber
400	Proveedores K, SA	10.000	
430	Clientes J, SA		10.000

B) INDICAR EL EFECTIVO Y EL NÚMERO DE ACCIONES DE J, SA QUE RECIBE UN ACCIONISTA QUE TENÍA 570 ACCIONES DE K, SA

- 819.000 um/2.100 acciones 390 um por acción
- Valoración de la participación (570 acciones × 390 um) 222.300 um

El número de acciones recibidas por el socio es de 720 acciones, cifra que se obtiene a partir de la relación de canje de 19 acciones de K, SA por 24 acciones de J, SA.

- Valor de las acciones recibidas (720 acciones × 50 um × 600%) 216.000 um
- Efectivo (222.300 um – 216.000 um) 6.300 um

CASO PRÁCTICO NÚM. 2

Contabilidad financiera

La sociedad Bi, SA, cuyo objeto social es la comercialización de dos tipos de productos (A y B) así como la reparación de estos y otros análogos que hay en el mercado, presenta sus cuentas anuales según los modelos abreviados del PGC referidas al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

En el balance que ha elaborado a 30 de septiembre de X5 figuran, entre otras, las siguientes cuentas con los saldos que se indican a continuación expresados en um:

Cuentas	Saldos
Capital social	260.000
Reservas	540.000
Mercaderías A (2.800 unidades)	112.000
Mercaderías B (1.000 unidades)	240.000
Gastos por otros servicios	15.000
Otros aprovisionamientos	5.000
Construcciones	2.100.000
Equipos para procesos de información	100.000
Otro inmovilizado	600.000
Terrenos	208.000
Amortización acumulada construcciones	190.000
Amortización acumulada otro inmovilizado	100.000
Amortización acumulada equipos procesos de información	10.000
Suministros	290.000
Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	40.000
Prestación de servicios	520.000
	.../...

Cuentas	Saldos
.../...	
Ventas de mercaderías A (6.100 unidades)	1.250.500
Compras de mercaderías A (5.000 unidades)	225.000
Compras de mercaderías B (3.000 unidades)	726.000
Devoluciones de ventas de mercaderías A	61.500
Descuentos sobre ventas por pronto pago	80.000
Compras de otros aprovisionamientos	34.000
Sueldos y salarios	300.000
Seguridad Social a cargo de la empresa	120.000
<i>Rappels</i> por compras de mercaderías A	76.600
Proveedores	260.000
Bancos	A determinar

Información complementaria:

- Los derechos de cobro sobre clientes ascienden a 900.000 um documentados en:
 - Facturas por 300.000 um. El 29 de septiembre se han cedido facturas por 150.000 um a un factor que no asume el riesgo de insolvencias. La entidad financiera abonó 137.000 um una vez descontados los intereses y comisiones. El vencimiento medio de las facturas es de 60 días.
 - Letras con vencimiento a tres meses por importe de 200.000 um nominales que fueron descontadas el 1 de septiembre en el banco con el que opera Bi, SA; el interés asciende a 11.200 um y las comisiones a 1.000 um.
 - Letras en cartera el resto, con vencimiento medio de 90 días.
- Se sigue el método lineal para la amortización del inmovilizado, el criterio del coste medio ponderado para la valoración de existencias y el sistema de estimación global para determinar las posibles insolvencias de clientes.
- Otro inmovilizado se refiere a mobiliario y elementos de transporte. El 1 de julio de X4 se compraron los equipos informáticos así como licencias de uso de deter-

minados programas. El detalle de la factura, cuyo 50% se pagó en el momento de la compra y el resto a los 30 días, es el siguiente:

Conceptos	Importes
Equipos	100.000 um
Licencias	12.000 um
Mantenimiento hasta 1 de julio de X6	2.000 um
Instalación del <i>software</i> en diferentes entornos <i>hardware</i>	600 um
Formación a usuarios	800 um

La vida útil de esta inversión se fijó en cinco años, siendo cero su valor residual.

4. Todas las existencias del producto B se vendieron en el mes de septiembre facturando la empresa 2.790.000 um.
5. En mayo de X5 ha recibido de la comunidad autónoma 30.000 um en concepto de subvención no reintegrable sin destino específico. En el ejercicio X4 cobró del mismo organismo otra subvención no reintegrable por importe de 60.000 um para la adquisición de una máquina, que se utiliza en los trabajos de reparación de los productos, cuyo precio fue de 150.000 um y se pagó en el momento de la compra (1 de abril de X4). En esa fecha se estimó: la vida útil en 15 años, el precio de venta, pasados esos años a valores actuales, en 15.000 um y los costes de venta en el 2% del importe anterior.
6. Se firmó a finales de diciembre de X3 un contrato de arrendamiento de un local por un periodo de tres años; el local estuvo disponible para que Bi, SA lo utilizara desde el 1 de enero de X4. Se acordó el pago al inicio de cada año de los siguientes importes: 1.000 um el primer año, 1.150 um el segundo y 1.300 um el tercero. Tanto en X4 como en X5 la empresa ha reconocido el gasto por la cuota abonada.
7. De las campañas publicitarias que tiene firmadas Bi, SA, se sabe que:
 - A 31 de diciembre de X4 se había reconocido gasto anticipadamente por importe de 8.000 um y tenía pendiente de pago 12.000 um.
 - El pago por término medio se realiza a los 60 días.
 - Hasta la fecha de balance ha pagado 45.000 um.
8. Solo los productos B se venden con garantía de un año por posible defectos. Las reparaciones las realiza Bi, SA con sus propios medios. Suelen hacerse tres tipos de reparaciones cuyos costes son directamente proporcionales a la importancia de la reparación:

- Tipo 1 : de poca importancia,
- Tipo 2: de importancia media, y
- Tipo 3: importante.

En el ejercicio X4 se calculó un posible gasto de reparación de 30.475 um.

Resumen de las operaciones realizadas en el último trimestre:

1. A finales de noviembre Bi, SA se ha comprometido con el proveedor del producto B a adquirir 500 unidades a 260 um cada una, fijándose la fecha de entrega y pago de la compra para el 15 de enero de X6.
2. Se han cobrado todas las facturas a su vencimiento, excepto una de 80.000 um correspondiente a una venta realizada al ayuntamiento de la localidad.

También se han cobrado todas las letras descontadas. Hasta la fecha de cierre del ejercicio han vencido letras en cartera por un nominal de 300.000 um que la empresa ha cobrado.

3. Al cierre del ejercicio se ha calculado que si todas las unidades vendidas del producto B tuvieran que recibir la reparación tipo 1 el coste para la empresa ascendería a 45.000 um, 100.000 um si fuera la tipo 2 y 270.000 um si fuera la reparación tipo 3. Según los datos de ejercicios anteriores, se estima que el 80% de las unidades vendidas no requerirá ningún tipo de reparación, el 10% requerirá la tipo 1, el 7% la 2 y el 3% la reparación 3.

El coste por las reparaciones efectuadas en este ejercicio asciende a 105.000 um y ha facturado por reparaciones realizadas en productos sin garantía 320.000 um. Al cierre del ejercicio los clientes adeudan el 5% de dicho importe.

4. El resumen de las nóminas es:
 - Sueldos líquidos: 120.000 um.
 - Cotizaciones a la Seguridad Social cuota empresa: 28.000 um.
 - Cotizaciones a la Seguridad Social cuota trabajadores: 5.000 um.
 - Retenciones a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas: 23.000 um.
 - Al cierre del ejercicio se adeudan 15.000 um a la Seguridad Social y 16.000 um y a la Hacienda pública.

5. Ha vendido a crédito los siguientes elementos:

- 2.000 unidades de mercaderías a 420.000 um que se cobrarán en enero de X6.
 - Un camión adquirido en 30.000 um y amortizado en 18.500 um (15.000 um corresponden hasta el cierre del ejercicio anterior y el resto hasta la fecha de su venta) se ha vendido el 1 de octubre en 10.000 um. Se cobró en la firma del contrato 1.000 um y el 1 de octubre de X6 se cobrarán 9.640 um.
6. A 31 de diciembre de X5 se conoce que:
- El gasto devengado en publicidad asciende a 50.000 um; ha pagado en el último trimestre 25.000 um y tiene pendiente de pago 10.000 um.
 - Se ha corregido el error en la contabilización del arrendamiento.
7. Al final del ejercicio no hay otros aprovisionamientos en el almacén y tampoco hay reparaciones en curso.
8. Las construcciones se amortizan en 2.000 um, otro inmovilizado en el 10% de su valor contable y el resto del inmovilizado según la información ya facilitada.

Se pide:

- a) Presentar, en la hoja que se adjunta, el balance a 30 de septiembre de X5.
- b) Realizar las anotaciones contables que procedan en el último trimestre, excepto el cierre.
- c) Presentar la cuenta de pérdidas y ganancias.

Balance a 30 de septiembre de X5

Cuentas	Saldos	Deudores	Acreeedores
Capital social	260.000		
Reservas	540.000		
Mercaderías A (2.800 unidades)	112.000		
Mercaderías B (1.000 unidades)	240.000		
			.../...

Cuentas	Saldos	Deudores	Acreedores
.../...			
Gastos por otros servicios	15.000		
Otros aprovisionamientos	5.000		
Construcciones	2.100.000		
Equipos para procesos de información	100.000		
Otro inmovilizado	600.000		
Terrenos	208.000		
Amortización acumulada de construcciones	190.000		
Amortización acumulada otro inmovilizado	100.000		
Amortización acumulada equipos procesos de información	10.000		
Suministros	290.000		
Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	40.000		
Prestación de servicios	520.000		
Ventas de mercaderías A (6.100 unidades)	1.250.500		
Compras de mercaderías A (5.000 unidades)	225.000		
Compras de mercaderías B (3.000 unidades)	726.000		
Devoluciones de ventas de mercaderías A	61.500		
Descuentos sobre ventas por pronto pago	80.000		
Compras de otros aprovisionamientos	34.000		
Sueldos y salarios	300.000		
Seguridad Social a cargo de la empresa	120.000		
<i>Rappels</i> por compras de mercaderías A	76.600		
Proveedores	260.000		
Bancos	A determinar		

SOLUCIÓN

A) PRESENTAR EL BALANCE A 30 DE SEPTIEMBRE DE X5

Cuentas	Saldos	Deudores	Acreedores
Capital social	260.000		260.000
Reservas	540.000		540.000
Mercaderías A (2.800 unidades)	112.000	112.000	
Mercaderías B (1.000 unidades)	240.000	240.000	
Gastos por otros servicios	15.000	15.000	
Otros aprovisionamientos	5.000	5.000	
Construcciones	2.100.000	2.100.000	
Equipos para procesos de información	100.000	100.000	
Otro inmovilizado	600.000	600.000	
Terrenos	208.000	208.000	
Amortización acumulada de construcciones	190.000		190.000
Amortización acumulada otro inmovilizado	100.000		100.000
Amortización acumulada de equipos para procesos de información	10.000		10.000
Suministros	290.000	290.000	
Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	40.000		40.000
Prestación de servicios	520.000		520.000
Venta de mercaderías A (6.100 unidades)	1.250.500		1.250.500
Compra de mercaderías A (5.000 unidades)	225.000	225.000	
Compra de mercaderías B (3.000 unidades)	726.000	726.000	
			.../...

Cuentas	Saldos	Deudores	Acreedores
.../...			
Devoluciones de ventas de mercaderías A	61.500	61.500	
Descuentos sobre ventas por pronto pago	80.000	80.000	
Compras de otros aprovisionamientos	34.000	34.000	
Sueldos y salarios	300.000	300.000	
Seguridad Social a cargo de la empresa	120.000	120.000	
<i>Rappel</i> por compras de mercaderías A	76.600		76.600
Proveedores	260.000		260.000
Clientes (nota 1)	150.000	150.000	
Clientes, <i>factoring</i> (nota 1)	150.000	150.000	
Efectos comerciales descontados (nota 1)	200.000	200.000	
Efectos comerciales en cartera (nota 1)	400.000	400.000	
Deudas a corto plazo por <i>factoring</i> (nota 1)	137.000		137.000
Deudas corto plazo por descuento de efectos (nota 1)	187.800		187.800
Aplicaciones informáticas (nota 3)	12.600	12.600	
Amortización acumulada de aplicaciones informáticas (nota 3)	1.260		1.260
Gastos anticipados (nota 3)	1.500	1.500	
Ventas de mercaderías B (nota 4)	2.790.000		2.790.000
Subvenciones oficiales a la explotación (nota 5)	30.000		30.000
Subvenciones oficiales de capital (nota 5)	57.294		57.294
Maquinaria (nota 5)	150.000	150.000	
Amortización acumulada de maquinaria (nota 5)	6.765		6.765
Arrendamientos y cánones (nota 6)	1.150	1.150	
			.../...

Cuentas	Saldos	Deudores	Acreedores
.../...			
Gasto anticipado (nota 7)	41.000	41.000	
Provisión para otras operaciones comerciales (nota 8)	30.475		30.475
Total saldos		6.322.750	6.487.694
Descuadre cuenta de Bancos		164.944	

Información complementaria:

1. Derechos de cobro sobre clientes

Con relación a las cuentas de clientes, los saldos en el balance de comprobación de 30 de septiembre de X5 son los siguientes:

430, «Clientes»	150.000
432, «Clientes, <i>factoring</i> »	150.000
4311, «Efectos comerciales descontados»	200.000
4310, «Efectos comerciales en cartera»	400.000

Por las deudas con entidades financieras por el *factoring* y el descuento de efectos:

5209, «Deudas a corto plazo por <i>factoring</i> »	137.000
(150.000 – 13.000)	

Los costes financieros del *factoring* se registran como gasto financiero en los meses de octubre y noviembre, ya que el vencimiento medio de las facturas es de 60 días.

5208, «Deudas a corto plazo por descuento de efectos»	191.781,65
Coste financiero del descuento de efectos (11.200 + 1.000)	12.200 um
Efectivo que percibe de la entidad de crédito (200.000 – 12.200)	187.800 um

$$187.800 \text{ um} = 200.000 / (1 + i)^{3/12}$$

$$\text{Tipo efectivo} = 28,6286261 \%$$

$$\text{Coste financiero devengado durante el mes de septiembre} \dots\dots\dots 3.981,65 \text{ um}$$

$$\{187.800 [(1,28628626)^{1/12} - 1]\}$$

El saldo de la cuenta 5208, «Deudas a corto plazo por efectos descontados», a 30 de septiembre es la suma del líquido percibido a principio de mes más los costes devengados de septiembre, lo que nos da $187.800 + 3.981,65 = 191.781,65$ um.

También se puede suponer que de cara al balance de saldos la cuenta 5208, «Deudas a corto plazo por efectos descontados», figura por el líquido percibido que son 187.800 um y periodificar la totalidad del coste al vencimiento de la remesa que tiene lugar dentro del mismo ejercicio contable.

2. La información sobre las amortizaciones, el método de valoración de existencias y el sistema de deterioros de morosos se tendrán en cuenta para el cierre anual, no en el balance de comprobación de 30 de septiembre.
3. El mobiliario y los elementos de transporte, al igual que los ordenadores, ya figuran en la información que nos facilita del balance de saldos.

La inversión en los equipos informáticos se hizo el 1 de julio de X4, cuyo coste es de 100.000 um, los cuales figuran en el balance de comprobación, al igual que la amortización acumulada cuyo saldo al cierre de X4 sería $100.000/5 \text{ años} \times 6/12 = 10.000$ um. Falta incorporar las licencias para el uso de programas junto con la instalación del *software* que deberían figurar como aplicaciones informáticas por 12.600 um, junto con la amortización acumulada del X4, que sería $12.600/5 \text{ años} \times 6/12 = 1.260$ um.

Los costes que se abonan por el mantenimiento son dos años por anticipado, cuyo saldo al inicio del X5 pendiente de devengo son $2.000/24 \text{ meses} \times 18 \text{ meses} = 1.500$ um.

La formación del personal o usuarios del *software* figura como gasto del ejercicio, al no cumplir con la definición de activo, ya que los conocimientos los adquiere el trabajador y la empresa no tiene el control sobre los mismos.

206, «Aplicaciones informáticas»	12.600
(12.000 + 600)	
2806, «Amortización acumulada de aplicaciones informáticas» ...	1.260
480, «Gastos anticipados»	1.500

4. Si se han vendido todas las existencias del producto B, significa que las 1.000 unidades que había como iniciales y las 3.000 unidades compradas se han facturado, por tanto las ventas de B hasta septiembre son de 4.000 unidades. Falta incorporar en el balance de comprobación la facturación de B.
5. Con relación a la subvención no reintegrable que percibe en mayo de X5 si no tiene un fin específico, la NRV 18.^a 1.5 del PGC indica que se contabiliza como ingreso del ejercicio.

740, «Subvenciones oficiales a la explotación»	30.000 um
--	-----------

Sin embargo, la subvención no reintegrable de la máquina del ejercicio X4 que son 60.000 um figurará como ingreso imputable al patrimonio neto, cuenta 130, «Subvenciones oficiales de capital». Tenemos que determinar el saldo que debe figurar en el balance de apertura de X5, que tiene que ver con el criterio de amortización de la máquina.

% subvencionado (60.000/150.000).....	40 %
Base amortización de la máquina [150.000 – (15.000 – 300)] ..	135.300 um
Vida útil	15 años
Fecha de entrada en funcionamiento de la máquina	1 de abril de X4
Cuota de amortización X4 (135.300/15 años × 9/12)	6.765 um

150.000 um ————— 6.765 um

60.000 um ————— X

Importe transferido a resultado del ejercicio = 2.706 um

El importe anterior también puede obtenerse si a la cuota de amortización de la máquina le aplicamos un 40%, que es el porcentaje subvencionado.

Saldo pendiente de imputar al cierre de X4 = 60.000 – 2.706 = 57.294 um.

También hay que incorporar en el balance de comprobación la máquina por 150.000 um y la amortización acumulada cuyo saldo final al cierre de X4 es de 6.765 um.

- Es un contrato de arrendamiento con rentas escalonadas, que de acuerdo con la NRV 8.^a del PGC debe imputarse el gasto linealmente.

$$(1.000 + 1.150 + 1.300)/3 \text{ años} = 1.150 \text{ um}$$

El enunciado indica que tanto la cuota de X4 como la de X5 ha sido reconocida por el importe pagado, por tanto, entendemos que los 1.150 um de X5, al pagarlo al inicio del ejercicio, se habrían contabilizado en la cuenta 621, «Arrendamientos y cánones». Aparte debemos corregir la cantidad de X4 que no se registró y que debería figurar como gasto devengado de dicho ejercicio y pendiente de pago, pero la corrección de dicho error nos lo pide en el punto 6 de las operaciones del último trimestre.

621, «Arrendamientos y cánones» 1.150

- Los costes de publicidad que deben figurar como gasto de este ejercicio de enero a 30 de septiembre son:

Gastos anticipados en el ejercicio X4	8.000 um
Acreedores prestación servicios X4	12.000 um
Importe pagado gastos publicidad hasta 30 de septiembre de X5	45.000 um

Código	Cuenta	Debe	Haber
480	Gasto anticipado	33.000	
410	Acreedores por prestación de servicios	12.000	
572	Bancos, c/c		45.000

Como no indica cantidades pendientes de pago a dicha fecha, solo habla de importes pagados que son 45.000 um, que como se paga a 60 días, incluye la deuda pendiente de X4, lo que significa que tenemos como pago anticipado $45.000 - 12.000 = 33.000$ um.

En el apartado 6 de las operaciones del último trimestre nos facilita el importe devengado de todo el ejercicio y la deuda pendiente.

En el balance de comprobación de 30 de septiembre incorporamos como gasto anticipado los 8.000 de X4 + 33.000 de X5 = 41.000 um.

8. Nos informa del cálculo de la provisión para otras operaciones comerciales, debido a las garantías posventa, de momento en el balance de comprobación de 30 de septiembre figura el saldo previsto en el cierre del ejercicio anterior.

B) REALIZAR LAS ANOTACIONES CONTABLES DEL ÚLTIMO TRIMESTRE

1. Compromiso de compra

Se formaliza un pedido pero no se produce la entrega hasta el 15 de enero de X6 y no hay anticipo, de ahí que no proceda apunte contable.

2. Vencimiento de los cobros con clientes

Por el cobro de los clientes documentados con facturas:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos, c/c	70.000	
430	Clientes (150.000 - 80.000)		70.000

Como el deudor es una Administración pública, no procede dotar deterioro de valor, ya que acabaremos cobrando el importe. Podría considerarse el efecto financiero pero no tenemos datos.

Por el cobro de los clientes que se han factorizado:

Por el devengo del coste financiero:

Código	Cuenta	Debe	Haber
665	Intereses de descuento de efectos y <i>factoring</i>	13.000	
5209	Deudas a corto plazo por <i>factoring</i>		13.000

Por el cobro de los clientes:

Código	Cuenta	Debe	Haber
5209	Deudas a corto plazo por <i>factoring</i>	150.000	
432	Clientes, <i>factoring</i>		150.000

Por el devengo del coste financiero de las letras descontadas:

Código	Cuenta	Debe	Haber
665	Intereses de descuento de efectos y <i>factoring</i>	12.200	
5208	Deudas a corto plazo por efectos descontados (200.000 – 187.800)		12.200

Por el vencimiento de las letras descontadas:

Código	Cuenta	Debe	Haber
5208	Deudas a corto plazo por efectos descontados	200.000	
4311	Efectos comerciales descontados		200.000

Por los efectos en cartera que han sido cobrados:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos, c/c	300.000	
4310	Efectos comerciales en cartera		300.000

Por la cancelación del deterioro global de créditos comerciales:

Código	Cuenta	Debe	Haber
490	Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	40.000	
794	Reversión del deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales		40.000

3. Reparaciones posventa

El coste de las reparaciones del ejercicio, como utiliza medios propios, se supone que forman parte de los costes de personal, materiales (otros aprovisionamientos), suministros, etc., de ahí que no realicemos asiento contable.

Por los ingresos facturados de las reparaciones realizadas de productos sin garantía:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos, c/c	304.000	
430	Clientes (320.000 × 5 %)	16.000	
705	Prestación de servicios		320.000

A continuación, hay que ajustar la provisión por otras operaciones de tráfico. Al ser de tipo aplicada, primero procede cancelar el importe del ejercicio anterior y cuantificar de nuevo.

Código	Cuenta	Debe	Haber
4999	Provisiones para otras operaciones comerciales	30.475	
79549	Exceso de provisión para otras operaciones comerciales		30.475

Cálculo de la estimación del coste futuro de reparaciones en el producto B.

- Unidades vendidas de B (1.000 [iniciales] + 3.000 [compradas]) 4.000 unidades
- No quedan existencias del producto B.
- Coste (45.000 × 10% + 100.000 × 7% + 270.000 × 3%) 19.600 um

Código	Cuenta	Debe	Haber
6959	Dotación a la provisión para otras operaciones comerciales	19.600	
4999	Provisión para otras operaciones comerciales		19.600

4. Resumen de las nóminas

Código	Cuenta	Debe	Haber
640	Sueldos y salarios (120.000 + 5.000 + 23.000)	148.000	
642	Seguridad Social, cargo de la empresa	28.000	
476	Organismos Seguridad Social, acreedora		33.000
4751	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas		23.000
572	Bancos, c/c		120.000

Por el pago a la Tesorería de la Seguridad Social:

Código	Cuenta	Debe	Haber
476	Organismos Seguridad Social, acreedora (33.000 - 15.000)	18.000	
572	Bancos, c/c		18.000

Por el pago a Hacienda:

Código	Cuenta	Debe	Haber
4751	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	7.000	
	(23.000 - 16.000)		
572	Bancos, c/c		7.000

5. Ventas a crédito

Por las ventas de mercaderías:

Código	Cuenta	Debe	Haber
430	Clientes	420.000	
700	Ventas de mercaderías de A (2.000 unidades)		420.000

Solo pueden ser del producto A, ya que no tenemos existencias de B, tenemos que había existencias iniciales por 2.800 unidades, hemos comprado 5.000 unidades y hasta septiembre se habían vendido 6.100 unidades, lo que nos da $2.800 + 5.000 - 6.100 = 1.700$ unidades, pero como había devoluciones de ventas de A aunque no indica las unidades, se supone que son 300 unidades, debido a que en el punto 7 nos dice que la empresa se queda sin aprovisionamientos.

1 de octubre de X5: Por la venta del camión.

Por la amortización de enero a septiembre:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material (18.500 – 15.000)	3.500	
281	Amortización acumulada de otro inmovilizado		3.500

Por la venta del bien:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos, c/c	1.000	
543	Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado	9.000	
281	Amortización acumulada de otro inmovilizado	18.500	
671	Pérdidas procedentes del inmovilizado material	1.500	
	[10.000 – (30.000 – 18.500)]		
21	Otro inmovilizado		30.000

El precio de venta al contado son 10.000 um, cobrando al contado 1.000 um y el resto se aplaza un año, lo que supone unos intereses de 640 um, que de acuerdo con la NRV 9.ª 2.1 de préstamos y partidas a cobrar del PGC es obligatorio aplicar coste amortizado al tratarse de un importe explícito y un crédito no comercial.

31 de diciembre de X5: Por el devengo de los intereses.

Código	Cuenta	Debe	Haber
543	Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado	160	
76213	Ingresos de créditos a corto plazo, otras empresas		160
	(640/12 meses × 3 meses)		

6. Gastos de publicidad

Vamos a suponer que el importe que nos facilita de gasto devengado de 50.000 um corresponde al periodo X5.

• Importe pagado hasta 30 de septiembre de X5	45.000 um
• Importe pagado último trimestre X5	25.000 um
• Total pagado X5	<u>70.000 um</u>

• Incluye gasto devengado X4	(12.000) um
• Gasto pagado X5	58.000 um
• Gasto pendiente de pago X5	10.000 um
• Total de gasto anticipado y devengado	68.000 um
• Gasto devengado X5	(50.000) um
• Diferencia	18.000 um

Código	Cuenta	Debe	Haber
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	50.000	
480	Gasto anticipado		15.000
572	Bancos, c/c		25.000
410	Acreedores por prestación de servicios		10.000

El saldo de la cuenta 480, «Gastos anticipados», nos queda $8.000 + 33.000 - 15.000 = 26.000$.

Por la corrección del error en la contabilización del arrendamiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias	150	
4109	Acreedores por prestación de servicios, pendientes de formalizar		150

7. Regularización de existencias

Como no quedan existencias finales, debemos transferir las iniciales a gasto.

Código	Cuenta	Debe	Haber
610	Variación de existencias de mercaderías	352.000	
300	Mercaderías A (2.800 unidades)		112.000
300	Mercaderías B (1.000 unidades)		240.000

Código	Cuenta	Debe	Haber
612	Variación de existencias de otros aprovisionamientos	5.000	
32	Otros aprovisionamientos		5.000

8. Cuotas de amortización

Por la construcción:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	2.000	
2811	Amortización acumulada de construcciones		2.000

Por otro inmovilizado material:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	48.500	
2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado material $\{(600.000 - 30.000) - (103.500 - 18.500) \times 10\%$		48.500

Hemos dado de baja un vehículo cuyo coste inicial era de 30.000 um que figura en el apartado 5 de las operaciones del último trimestre. El porcentaje de amortización del 10 % se aplica sobre el valor contable o en libros que es el valor pendiente de amortizar.

Por los equipos informáticos y aplicaciones informáticas:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	20.000	
2817	Amortización acumulada de equipos para procesos de información (100.000/5 años)		20.000

Por las licencias del *software*:

Código	Cuenta	Debe	Haber
680	Amortización del inmovilizado intangible	2.520	
2806	Amortización acumulada de aplicaciones informáticas (12.600/5 años)		2.520

Por la amortización de la máquina:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	9.020	
			.../...

Código	Cuenta	Debe	Haber
.../...			
2813	Amortización acumulada de maquinaria [(150.000 – 14.700)/15 años]		9.020

Por la transferencia de la subvención a resultado de ejercicio de acuerdo con la NRV 18.^a 1.5 del PGC, teniendo en cuenta que el porcentaje subvencionado es del 40%.

Código	Cuenta	Debe	Haber
130	Subvenciones oficiales de capital	3.608	
746	Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos a resultado del ejercicio (9.020 × 40%)		3.608

Por el devengo de los gastos de mantenimiento de la aplicación informática del ejercicio X5:

Código	Cuenta	Debe	Haber
622	Reparación y conservación	1.000	
480	Gastos anticipados (2.000/2 años)		1.000

C) PRESENTAR LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

1. Importe neto de la cifra de negocios		5.159.000
700, «Ventas de mercaderías A» (1.250.500 + 420.000 último trimestre) ...	1.670.500	
700, «Ventas de mercaderías B»	2.790.000	
705, «Prestación de servicios» (520.000 + 320.000 último trimestre)	840.000	
706, «Descuento sobre ventas por pronto pago»	-80.000	
708, «Devoluciones de ventas de A»	-61.500	
4. Aprovisionamientos		-1.265.400
600, «Compras de mercaderías A»	-225.000	
600, «Compras de mercaderías B»	-726.000	
		.../...

.../...		
602, «Compras de otros aprovisionamientos»	-34.000	
609, «Rappel por compras de mercaderías A»	76.600	
610, «Variación de existencias de mercaderías A»	-112.000	
610, «Variación de existencias de mercaderías B»	-240.000	
612, «Variación de existencias de otros aprovisionamientos»	-5.000	
5. Otros ingresos de explotación		30.000
740, «Subvenciones oficiales de explotación»	30.000	
6. Gastos de personal		-596.000
640, «Sueldos y salarios» (300.000 + 148.000 último trimestre)	-448.000	
642, «Seguridad Social cargo de la empresa»	-148.000	
(120.000 + 28.000 último trimestre)		
7. Otros gastos de explotación		-306.275
Gastos por otros servicios	-15.000	
628, «Suministros»	-290.000	
794, «Reversión del deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales»	40.000	
621, «Arrendamientos y cánones»	-1.150	
79549, «Exceso de provisión para otras operaciones comerciales»	30.475	
6959, «Dotación a la provisión para otras operaciones comerciales»	-19.600	
627, «Publicidad, propaganda y relaciones públicas»	-50.000	
622, «Reparación y conservación»	-1.000	
8. Amortizaciones del inmovilizado		-85.540
680, «Amortización del inmovilizado intangible»	-2.520	
681, «Amortización del inmovilizado material»	-83.020	
(3.500 + 2.000 + 48.500 + 20.000 + 9.020)		
.../...		

.../...		
9. Imputación de subvenciones		3.608
746, «Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos a resultado del ejercicio»	3.608	
11. Deterioros y resultados por enajenación de inmovilizado		-1.500
671, «Pérdidas procedentes del inmovilizado material»	-1.500	
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		2.937.893
12. Ingresos financieros		160
76213, «Ingresos de créditos a corto plazo, otras empresas»	160	
13. Gastos financieros		-25.200
665, «Intereses por descuento de efectos y <i>factoring</i> » (13.000 + 12.200) ...	-25.200	
B) RESULTADO FINANCIERO		-25.040
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		2.912.853

CASO PRÁCTICO NÚM. 3

Contabilidad de sociedades

Se dispone de la siguiente información relativa a la sociedad Qui, SA:

a) A 31 de diciembre de X5:

- El capital escriturado asciende a 140.000 um, lo constituyen dos series de acciones ordinarias emitidas a la par: la serie A compuesta por 10.000 títulos de 10 um de valor nominal, totalmente desembolsada, y el resto acciones de la serie B de 8 um de valor nominal, desembolsada al 75%. En enero de X6 se cobrará la mitad del desembolso pendiente y la otra mitad a primeros de X7.
- Las reservas ascienden a 80.000 um, son todas disponibles, excepto la reserva legal cuyo saldo es de 25.000 um.

b) A finales de octubre de X5 compró 800 acciones propias al 120%.

- c) En el ejercicio ha obtenido un beneficio de 53.000 um.
- d) Tiene 6.000 acciones de Ya, SA de 100 um de valor nominal, por las que pagó 800.000 um cuando tenían reconocido un dividendo de 40 um por acción. Esta inversión está valorada a su coste inicial.
- e) A primeros de diciembre de X5 Qui, SA ha reconocido un dividendo, a cuenta de los resultados de X5, de 1,2 um a cada acción en circulación, que se hará efectivo a principios de enero.

Durante el ejercicio X6 Qui, SA ha realizado, entre otras, las siguientes operaciones:

1. En la fecha prevista todos los accionistas cumplieron su compromiso de aportación y Qui, SA pagó el dividendo con una retención fiscal del 20%.
2. La junta de accionistas celebrada en abril tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:
 - a) Aprobar las cuentas anuales y destinar el beneficio, una vez cubiertas las atenciones previstas en la ley y en los estatutos, a retribuir a los accionistas con un dividendo anual del 40% de rentabilidad bruta a cada acción en circulación. El resto del beneficio, en su caso, queda pendiente de aplicación.
 - b) Con cargo a reservas disponibles, condonar el dividendo pasivo a los titulares de la serie B y ampliar capital en la cuantía necesaria para incrementar el valor nominal de esas acciones para igualarlo al de la serie A. Los titulares de esta última serie recibirán el importe correspondiente en dinero.
 - c) Vender la autocartera a un precio no inferior al 150%.

El dividendo se abonó a mediados de mayo.

A primeros de junio se vendieron, al 160%, las acciones propias; los gastos de la operación a cargo de Qui, SA ascendieron a 250 um.

La ampliación de capital quedó inscrita en el Registro Mercantil a finales de septiembre, se pagaron por gastos 900 um.

3. La sociedad Ya, SA se ha disuelto liquidando la sociedad y abonando a sus accionistas el líquido resultante (31.200.000 um) conforme a lo estipulado en el artículo 392 de la Ley de sociedades de capital.
4. El capital de Ya, SA asciende a 10.000.000 de um, lo componen dos series de acciones ordinarias: la serie 1, constituida por 10.000 títulos de 200 um de valor nominal desembolsada al 100% y la serie 2 de 100 um de valor nominal desembolsada al 80%.

Se pide:

1. Presentar la composición del patrimonio neto que figura en el balance de Qui, SA a 31 de diciembre de X5 siguiendo el modelo abreviado del PGC.
2. Realizar en el libro diario de Qui, SA los asientos que procedan por las operaciones descritas.

SOLUCIÓN

1. PRESENTAR LA COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO NETO QUE FIGURA EN EL BALANCE DE QUI, SA A 31 DE DICIEMBRE DE X5 SIGUIENDO EL MODELO ABREVIADO DEL PGC

A) FONDOS PROPIOS			241.360
I. Capital social (nota 1)			135.000
1. Capital escriturado		140.000	
Serie A (10.000 acciones × 10 um)	100.000		
Serie B (5.000 acciones × 8 um)	40.000		
2. Capital no exigido		(5.000)	
1030, «Socios por desembolsos no exigidos»	(5.000)		
II. Prima de emisión		0	
III. Reservas (nota 2)			80.000
1. Reserva legal y estatutaria		25.000	
112, «Reserva legal»	25.000		
2. Otras reservas		55.000	
113, «Reserva voluntaria»	55.000		
			.../...

.../...			
IV. Acciones o participaciones propias (nota 3)			(9.600)
108, «Acciones o participaciones propias»	(9.600)		
V. Resultado de ejercicios anteriores			0
VI. Otras aportaciones de socios			0
VII. Resultado del ejercicio (nota 4)			53.000
VIII. Dividendo a cuenta (nota 5)			(17.040)
557, «Dividendo a cuenta»	(17.040)		
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto			0
A-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR			0
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS			0
TOTAL PATRIMONIO NETO			241.360

Nota 1. Capital social

En el enunciado nos indica que el total escriturado son 140.000 um y está formado por dos series: serie A son 100.000 um, de ahí que la serie B, por diferencia son 40.000 um, si el nominal es de 8 um significa que emitió 5.000 acciones.

No hay prima de emisión, ya que indica que ambas emisiones se han realizado a la par.

La serie B tiene pendiente de desembolsar un 25 %, lo que nos da 5.000 acciones \times 8 um \times 25 % = 10.000 um, de las cuales la mitad ya están exigidas aunque el vencimiento es enero de X6.

La parte exigida figura en el activo corriente, cuenta 558, «Desembolsos exigidos sobre acciones», mientras que la parte no exigida figura en la cuenta 1030, «Socios por desembolsos no exigidos» y resta al capital escriturado.

Nota 2. Reservas

El enunciado nos indica que la cifra total son 80.000 um, de los cuales 25.000 um corresponden a reserva legal y el resto son reservas disponibles o voluntarias.

Nota 3. Acciones y participaciones en patrimonio propias

En el mes de octubre de X5 se compraron 800 acciones propias. Como solo es posible si están totalmente desembolsadas, deben ser de la serie A, cuyo valor nominal es de 10 um, si el precio pagado es el 120%, el precio de adquisición fue de 12 um por título.

$$\text{Precio pagado por la compra de acciones propias} = 800 \text{ acciones} \times 12 = 9.600 \text{ um.}$$

Nota 4. Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio según el enunciado es de 53.000 um, se entiende después de impuestos y al ser beneficio suma al valor de los fondos propios.

Nota 5. Dividendo a cuenta

La empresa aprueba un dividendo a cuenta de 1,2 um por acción en circulación que se abonará en enero de X6, pero el problema es que las series tienen distinto nominal y la serie B no está totalmente desembolsada, aunque al ser un dividendo a cuenta puede ser que se considere en el dividendo complementario, de ahí que quepan dos opciones:

Opción 1. Abonar el 1,2 um a todos los títulos en circulación.

$$[(10.000 - 800) \text{ serie A} + 5.000 \text{ serie B}] \times 1,2 = 17.040 \text{ um}$$

Opción 2. Que el 1,2 um es el importe que cobra la serie A, luego implica que la serie B sería proporcional al nominal desembolsado que son $8 \text{ um} \times 75\% = 6 \text{ um}$.

$$\begin{array}{r} 1,2 \text{ um} \quad \text{-----} \quad 10 \text{ um} \\ X \quad \quad \quad \text{-----} \quad 6 \text{ um} \end{array}$$

$$X = 0,72 \text{ um}$$

(10.000 acciones - 800 propias) × 1,2	11.040 um
5.000 acciones serie B × 0,72	3.600 um
Total	14.640 um

A efectos de la solución, se ha optado por la primera opción.

La inversión que la sociedad Qui, SA mantiene en Ya, SA aunque figure como cartera disponible para la venta, si no existe un valor fiable de mercado, figura por el coste inicial, que se

determina restando al precio pagado el dividendo que había aprobado en la compra y que se considera menos coste de acuerdo con la NRV 9.ª 2.8 del PGC.

250, «Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio» 560.000
 [800.000 – (6.000 acciones × 40 um de dividendo por acción)]

No existe ajuste a valor razonable, de ahí que el epígrafe A-2) Ajustes de cambios de valor sea cero.

2. REALIZAR EN EL LIBRO DIARIO DE QUI, SA LOS ASIENTOS QUE PROCEDAN POR LAS OPERACIONES DESCRITAS DURANTE EL EJERCICIO X6

1. Cobro del dividendo pasivo y el pago del dividendo a cuenta

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos, c/c	5.000	
5580	Socios por desembolsos exigidos (5.000 acciones × 1 um)		5.000

Código	Cuenta	Debe	Haber
526	Dividendo activo a pagar	17.040	
4751	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas		3.408
	(17.040 × 20 %)		
572	Bancos, c/c		13.632

2. Acuerdos de la junta de accionistas del mes de abril

La junta general de accionistas aprueba el reparto del resultado de X5, la condonación del dividendo pasivo de la serie B y la igualación con el nominal de la serie A, además de la venta de las acciones propias.

2.1. Reparto del beneficio del ejercicio X5

El capital escriturado son 140.000 um, mientras que la reserva legal contabilizada es de 25.000 um, no alcanza el 20 % del capital social que serían 28.000 um, restan 3.000 um, que es el importe que se dota con cargo al resultado de X5, debido a que es inferior al 10 % del beneficio neto.

No existen otras obligaciones mercantiles, de ahí que procede cuantificar el importe del dividendo complementario.

Serie A [(10.000 acciones – 800 acciones propias) × 10 um × 40%]	36.800 um
Serie B (5.000 acciones × 6 um [capital desembolsado X5] × 40%)	12.000 um
Dividendo total	48.800 um
Dividendo a cuenta	(17.040) um
Dividendo complementario	31.760 um

Código	Cuenta	Debe	Haber
129	Resultado del ejercicio	53.000	
112	Reserva legal		3.000
526	Dividendo activo a pagar		31.760
557	Dividendo activo a cuenta		17.040
120	Remanente		1.200

El enunciado indica que el beneficio que no se reparta vía dividendos queda pendiente de aplicación, lo que significa que es un remanente, cuyo importe se añadirá al reparto del siguiente ejercicio.

15 de mayo: Pago del dividendo complementario.

Código	Cuenta	Debe	Haber
526	Dividendo activo a pagar	31.760	
4751	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas		6.352
	(31.760 × 20%)		
572	Bancos, c/c		25.408

2.2. Venta de las acciones propias

1 de junio: Por la venta de la totalidad de las acciones propias.

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos, c/c [(800 acciones × 16 um) – 250]	12.550	
108	Acciones propias en situaciones especiales (800 acciones × 12 um)		9.600
113	Reservas voluntarias		2.950

La NRV 9.^a 4 del PGC indica que las operaciones con acciones propias, la variación de patrimonio y los costes de transacción se registran por reservas.

2.3. Condonación del dividendo pasivo y la ampliación de capital social

30 de septiembre: Por la condonación del dividendo pasivo de la serie B (1 um).

Código	Cuenta	Debe	Haber
100	Capital social (5.000 acciones × 1 um)	5.000	
1030	Socios por desembolsos no exigidos		5.000

El enunciado indica que la condonación del dividendo pasivo para evitar el derecho de oposición de los acreedores se hace con cargo a reservas disponibles.

Código	Cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias	5.000	
1142	Reserva por capital amortizado		5.000

Las acciones de la serie B pasan a tener un nominal de 7 um, la ampliación es para igualar el valor nominal con las acciones de la serie A, lo que implica 5.000 acciones × (10 - 7) = = 15.000 um, que se cubre con reservas voluntarias, cuyo importe debe compensarse a los socios de A en efectivo.

30 de septiembre: Cambio de nominal de la serie B.

Código	Cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias	15.000	
100	Capital social		15.000

Por la compensación a los socios de A:

Código	Cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias	15.000	
572	Bancos, c/c		15.000

El importe de 15.000 um a repartir entre 10.000 títulos supone abonar a cada socio 1,5 um.

3. Liquidación de la sociedad Ya, SA de la cual tenemos acciones

Capital de Ya, SA:

Serie 1 (10.000 acciones × 200 um)	2.000.000
Serie 2 (80.000 acciones × 100 um)	8.000.000
Socios por desembolsos no exigidos (80.000 acciones × 20 um)	1.600.000
Líquido resultante del proceso de liquidación	31.200.000
Igualación (10.000 × 200 × 20%)	(400.000)
Saldo pendiente	<u>30.800.000</u>

Devolución de aportaciones:

Serie 1	(1.600.000)
Serie 2 (8.000.000 – 1.600.000)	(6.400.000)
Beneficio liquidación	<u>22.800.000</u>

El resultado de la liquidación debe asignarse en proporción al valor nominal de los títulos.

$$[22.800.000 / (10.000 + 40.000)] = 456 \text{ um, si el nominal es de 200 um}$$

Serie 1 (40 [igualación] + 160 [devolución] + 456 [beneficio])	656 um
Serie 2 (80 [devolución] + 228 [beneficio])	308 um

Comprobación:

$$10.000 \text{ acciones} \times 656 \text{ um} + 80.000 \text{ acciones} \times 308 \text{ um} = 31.200.000 \text{ um}$$

Nuestra empresa tiene 6.000 acciones de la serie 2, ya que son de 100 um, lo que supone el siguiente asiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos, c/c (6.000 acciones × 308 um)	1.848.000	
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio		560.000
7632	Beneficios de cartera disponible para la venta		1.288.000

CASO PRÁCTICO NÚM. 4

Contabilidad financiera

1.º IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Contabilizar las operaciones derivadas de los hechos que se describen a continuación, incluyendo en su caso los impuestos indirectos IVA que correspondan, así como la liquidación del impuesto sobre sociedades en el ejercicio fiscal 2015

La sociedad Los Cinco, SA ofrece la siguiente información:

- 1.º En la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2015, figura un resultado contable antes de impuestos (beneficio) de 100.000 euros. El tipo impositivo aplicable es del 30% en 2014 y 2015.
- 2.º El 1 de enero de 2015 tras obtener por 100.000 euros una concesión administrativa que le permitió poner en marcha una actividad industrial se adquirieron mediante transferencia bancaria de 40.000 euros unas instalaciones que contaban en ese momento con una vida útil de 15 años tras los cuales sería preciso realizar unos gastos de desmantelamiento de 1.500 euros. Finalmente la dirección de la empresa decidió el 31 de diciembre de ese mismo año cancelar la operación por entender que no era viable y transmitió las instalaciones por la mitad del valor de adquisición.
- 3.º En el marco de la planificación del proyecto industrial antes indicado, se llevó a cabo la permuta de un elemento de transporte que se había adquirido por 25.000 euros (amortización acumulada 10.000) con un tipo impositivo IVA 16%, si bien existió una diferencia en el valor razonable de los bienes afectados, ya que el entregado se valoraba en 16.000 y el recibido lo fue por 15.000.
- 4.º A lo largo del año 2014 se habían desarrollado a través de su propio personal trabajos encaminados al desarrollo de la investigación de las mejores prácticas necesarias para impulsar el proyecto industrial de 2015. Por ello al cerrar el ejercicio y contando con la viabilidad del proyecto se habían activado los 7.000 euros dedicados a dichos trabajos ya que se entendía viable y que estaban cubiertos todos los requisitos contables. Al cancelarse en 2015 la operación industrial antes descrita se decide no continuar con estos trabajos.
- 5.º El 31 de diciembre de 2015 decide traspasar por 50.000 euros la concesión administrativa que había conseguido, ya que al cancelar el proyecto industrial no tendría sentido mantenerla hasta cumplir los cuatro años de duración inicialmente previstos y ser factible su transmisión según las condiciones firmadas en el contrato con la Administración pública correspondiente.
- 6.º Aprovechando un excedente de tesorería decide el 31 de marzo de 2015 invertir 40.000 euros en unas participaciones de un fondo de inversión que cotizaban en el

mercado de valores a 50 euros el día de su compra. Al ir pasando los meses y verificar la mala pinta que tenía el proyecto industrial procede a recuperar la mitad del capital invertido aprovechando un repunte del mercado de valores que permite vender los títulos un 20% más caros. Al final de año la mala racha de la entidad con su proyecto industrial parece contagiar al mercado, ya que las participaciones adquiridas que tenía contabilizadas como «Activos financieros disponibles para la venta» tenían un valor de 40 euros.

- 7.º Como no todo podían ser malas noticias, en diciembre de 2015 percibe 10 euros por cada una de las 1.000 acciones que había comprado en enero de este mismo año a 100.000 euros, abonando 1.500 euros de gastos de adquisición a su agente de bolsa. La entidad emisora de los títulos efectuó una retención efectiva del 18% cuando el 30 de diciembre de 2015 ejecutó el acuerdo de la junta general ordinaria que acordó el citado reparto de beneficios.
- 8.º Como todos los años en la cena de navidad el asesor fiscal de la empresa aprovecha para poner de manifiesto a los empleados encargados de la contabilidad de posibles incidencias en las cuentas que son rápidamente incorporadas a la contabilidad al indicar que para llegar a la cifra de beneficios a declarar se ha incorporado una venta de inmovilizado exenta por 20.000 euros, unos gastos muy dudosos de 10.000 y una sanción administrativa de 5.000 euros. Para acabar de perfilar la cuota les recuerda que el director de finanzas les indicó que este 2015 sería un buen momento para compensar las pérdidas de 7.000 euros del ejercicio anterior por lo que aplican el correspondiente crédito impositivo.
- 9.º En 2014 se emitió una propuesta de liquidación (acta A02) por la omisión de ingresos fiscales de 50.000 euros sobre los que se aplicaba después un 50% adicional de sanción sobre la cuota íntegra derivada del ingreso no declarado y los correspondientes intereses de demora de 2.500 euros. El asesor fiscal tramitó el correspondiente recurso y consiguió que finalmente el tribunal condenara a la entidad, pero rebajando la cuota al aceptar la exención en la mitad de los ingresos afectados y con ello reducir al 50% las cuantías de la sanción y de los intereses.
- 10.º Además de lo indicado en los apartados anteriores, para efectuar la liquidación del impuesto sobre sociedades tenga en cuenta que las retenciones soportadas en el ejercicio ascendieron a 25.000 euros y se aplicaron deducciones por 3.500 euros, si bien se ha decidido repartir en cinco ejercicios su aplicación para que corran paralelas al activo del que provienen.

2.º IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

La sociedad Los Cinco, SA adquirió un bien de inversión el 30 de junio de 2015 por importe de 50.000 euros cuando debido a la concurrencia de operaciones con derecho a deducción

y otras sin derecho a ella le resultaba de aplicación la prorrata general, con un porcentaje provisional del 65 % que se convirtió en definitivo al cierre de 2015 en un 70 %. Posteriormente las prorratas definitivas fueron del 75 % en 2016, 80 % en 2017, 58 % en 2018 y 81 % en 2019.

- 1.º Con la información antes citada se pide que se proceda a efectuar la contabilización y ajustes que sean precisos para llevar a cabo si procede la regularización de la prorrata tanto en el año de la compra, 2015, como en los años sucesivos.
- 2.º A partir de la información anterior, explique qué podría suceder a efectos de IVA si en el año 2016 se procede a la venta del bien y esta operación tiene el carácter de exenta por concurrir los requisitos para otorgar esta calificación.

SOLUCIÓN

1.º IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

1. Concesión administrativa e instalaciones ligadas al proyecto industrial

1 de enero de 2015: Por la obtención de la concesión administrativa.

Código	Cuenta	Debe	Haber
202	Concesiones administrativas	100.000	
572	Bancos, c/c		100.000

El artículo 7.9.º de la LIVA regula que las concesiones administrativas son una operación no sujeta.

Por la adquisición de las instalaciones:

	Cuenta	Debe	Haber
213	Maquinaria	40.000	
472	Hacienda Pública, IVA soportado (40.000 × 21 %)	8.400	
572	Bancos, c/c		48.400

La adquisición de la maquinaria es una operación sujeta y no exenta de IVA, lo que supone que la empresa soporta IVA al 21 %, que al ser deducible se registra en la cuenta 472, «Hacienda Pública, IVA soportado».

En el punto 5 del enunciado nos indica que la duración inicial de la concesión administrativa es de cuatro años y entendemos que la vida del equipo industrial va unida a la concesión, de ahí que aunque nos diga que la vida económica del activo es de 15 años, debido a la concesión administrativa la vida útil es de cuatro años. Esto supondrá que la empresa no deberá asumir los costes de desmantelamiento, ya que según el enunciado tendrían lugar dentro de 15 años.

Asimismo, al cierre de ejercicio al no ser viable el proyecto, la empresa transmite tanto la maquinaria como la concesión administrativa.

31 de diciembre de 2015: Por la transmisión de la maquinaria.

Por la cuota de amortización de enero a diciembre:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	10.000	
2813	Amortización acumulada de maquinaria (40.000 €/4 años)		10.000

Por la transmisión de las instalaciones:

• Precio de venta sin IVA	20.000
• Valor en libros (40.000 – 10.000)	30.000
• Pérdida por la venta del inmovilizado	10.000

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos, c/c (20.000 + 20.000 × 21 %)	24.200	
2813	Amortización acumulada de maquinaria	10.000	
671	Pérdidas procedentes del inmovilizado material	10.000	
213	Maquinaria		40.000
477	Hacienda Pública, IVA repercutido		4.200

La venta se grava con IVA al ser operación sujeta y no exenta.

31 de diciembre de 2015: Por la transmisión de la concesión administrativa.

Por la amortización de la concesión administrativa:

Código	Cuenta	Debe	Haber
680	Amortización del inmovilizado intangible	25.000	
2802	Amortización acumulada de concesiones administrativas (100.000/4 años)		25.000

Por la transmisión de la concesión administrativa:

• Precio de venta de la concesión administrativa	50.000
• Valor en libros (100.000 – 25.000)	75.000
• Pérdida inmovilizado intangible	25.000

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos, c/c	50.000	
2802	Amortización acumulada de la concesión administrativa	25.000	
670	Pérdidas procedentes del inmovilizado intangible	25.000	
202	Concesiones administrativas		100.000

La operación está no sujeta a IVA.

No hay ajuste fiscal en las operaciones anteriores.

2. Permuta

El bien entregado es un elemento de transporte, lo que no indica el enunciado es el tipo de bien recibido, lo que sí nos facilita es el valor razonable del bien entregado que son 16.000 euros y el valor razonable del bien recibido que son 15.000 euros. Tampoco apunta si la diferencia entre ambos valores razonables se compensa en efectivo. A efectos de solucionar el ejercicio vamos a suponer que no existe parte monetaria.

• Valor en libros del bien entregado (25.000 – 10.000)	15.000
• Valor de mercado del bien entregado	16.000
• Valor de mercado del bien recibido	15.000

La NRV 2.^a 1.3 del PGC indica que si la permuta se califica como permuta comercial, el bien recibido se valora por el valor razonable del bien entregado, salvo que se tenga evidencia más clara del valor razonable del bien recibido y con el límite de este último.

Código	Cuenta	Debe	Haber
21	Inmovilizado material (bien recibido)	15.000	
2818	Amortización acumulada de elementos de transporte	10.000	
218	Elementos de transporte		25.000

Con relación al IVA se aplica el artículo 79.Uno de la LIVA, que regula el cálculo de la base imponible cuando la contraprestación no es monetaria, que se corresponde con el valor de mercado del bien entregado y del bien recibido.

Código	Cuenta	Debe	Haber
472	Hacienda Pública, IVA soportado (15.000 × 21 %)	3.150	
572	Bancos, c/c	210	
477	Hacienda Pública, IVA repercutido (16.000 × 21 %)		3.360

Las reglas de valoración del artículo 17 de la LIS, en el apartado 4, letra e), regulan que las operaciones de permuta se valoran a precio de mercado y de acuerdo con el apartado 5 del mismo artículo debe integrar en la base imponible la diferencia entre el valor de mercado de los elementos adquiridos y el valor fiscal de los entregados.

Valor fiscal de los elementos entregados (25.000 – 10.000)	15.000
Valor de mercado del bien recibido	15.000

No hay renta fiscal.

3. Investigación y desarrollo

Se suspenden los trabajos que se llevaban a cabo para mejorar e impulsar el proyecto industrial, al haber fracaso y dejar de ser viable, de ahí que los costes activados en el ejercicio 2014 deben transferirse a pérdidas del ejercicio.

Como el proyecto se abandona a finales de 2015 y ha permanecido en funcionamiento durante dicho año, primero amortizamos la etapa de investigación durante el 2015 y luego damos de baja el valor en libros.

Por la amortización de la fase de investigación activada en el 2014:

Código	Cuenta	Debe	Haber
680	Amortización del inmovilizado intangible	1.750	
2800	Amortización acumulada de investigación (7.000/4 años)		1.750

Aunque la normativa contable indica como criterio general de amortización para los costes de la investigación máximo cinco años, como se vincula a un proyecto de cuatro años, se aplica dicho criterio de amortización.

Código	Cuenta	Debe	Haber
2800	Amortización acumulada de investigación	1.750	
670	Pérdidas procedentes del inmovilizado intangible	5.250	
200	Investigación		7.000

El enunciado no facilita información sobre si, en el ejercicio 2014, por la fase de investigación aplicó libertad de amortización con base en el artículo 12.3 c) de la LIS. Al no indicarlo, vamos a suponer que no hay ajuste fiscal.

4. Fondo de inversión calificado como activo financiero disponible para la venta

31 de marzo de 2015: Por la inversión de excedentes de tesorería a un fondo de inversión

Código	Cuenta	Debe	Haber
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	40.000	
572	Bancos, c/c		40.000

Número de participaciones adquiridas = $40.000 \text{ euros} / 50 \text{ euros} = 800$ participaciones

A continuación vende la mitad de las participaciones de fondo de inversión por un 20% superior al coste, es decir, el precio de venta son $50 \times 1,2 = 60$ euros.

• Valor en libros (800 participaciones \times 50 €)	40.000
• Valor razonable (800 participaciones \times 60 €)	48.000
• Ajuste positivo	8.000

Por la actualización de la inversión antes de vender:

Código	Cuenta	Debe	Haber
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	8.000	
900	Beneficios en activos financieros disponibles para la venta		8.000

Por el efecto impositivo:

Código	Cuenta	Debe	Haber
8301	Impuesto diferido (8.000 × 30%)	2.400	
479	Pasivo por diferencias temporarias imponibles		2.400

Por la incorporación a patrimonio neto:

Código	Cuenta	Debe	Haber
900	Beneficios en activos financieros disponibles para la venta	8.000	
8301	Impuesto diferido		2.400
133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta		5.600

Por la venta de la mitad de los títulos:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos, c/c (400 participaciones × 60 €)	24.000	
802	Transferencia de beneficios en activos financieros disponibles para la venta [400 participaciones × (60 - 50)]	4.000	
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio (400 participaciones × 60 €)		24.000
7632	Beneficios de cartera disponible para la venta [400 participaciones × (60 - 50)]		4.000

Por la reversión del efecto impositivo:

Código	Cuenta	Debe	Haber
479	Pasivo por diferencias temporarias imponibles (4.000 × 30%)	1.200	
			.../...

Código	Cuenta	Debe	Haber
.../...			
8301	Impuesto diferido		1.200

Por la cancelación del saldo de la cuenta 133 por la parte de los títulos vendidos:

Código	Cuenta	Debe	Haber
8301	Impuesto diferido	1.200	
133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta (4.000 € × 70 %)	2.800	
802	Transferencia de beneficios en activos financieros disponibles para la venta		4.000

31 de diciembre de 2015: Por el ajuste a valor razonable.

• Valor en libros (400 participaciones × 60 €)	24.000
• Valor razonable (400 participaciones × 40 €)	16.000
	8.000
• Ajuste negativo	8.000

Aunque el ajuste sea de 8.000 euros, la posible pérdida con relación al coste de adquisición es de 4.000 euros, que se obtiene de multiplicar las 400 participaciones por la diferencia entre 50 euros que es el coste de adquisición y los 40 euros que son el valor razonable al cierre de 2015.

$$\% \text{ pérdida} = 4.000 \text{ euros} / 20.000 \text{ euros} = 20\%$$

Como el porcentaje de la posible pérdida no supera el 40 % se considera gasto imputable al patrimonio neto y no deterioro de valor.

Por el ajuste a valor razonable:

Código	Cuenta	Debe	Haber
800	Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta	8.000	
			.../...

Código	Cuenta	Debe	Haber
.../...			
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio		8.000

Por el efecto impositivo:

Código	Cuenta	Debe	Haber
479	Pasivo por diferencias temporarias imponibles [400 participaciones × (60 - 50) × 30 %]	1.200	
4740	Activo por diferencias temporarias deducibles [400 participaciones × (50 - 40) × 30 %]	1.200	
8301	Impuesto diferido (8.000 × 30 %)		2.400

Por la incorporación al patrimonio neto:

Código	Cuenta	Debe	Haber
133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta	5.600	
8301	Impuesto diferido	2.400	
800	Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta		8.000

Saldo final de la cuenta 133 (+5.600 - 2.800 - 5.600) -2.800 euros.

Comprobación [400 participaciones × (40 - 50) × 70 %] -2.800 euros.

No hay ajuste fiscal.

5. Inversión en acciones

Por la compra de acciones:

Código	Cuenta	Debe	Haber
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio [(1.000 acciones × 100 €) + 1.500]	101.500	
572	Bancos, c/c		101.500

Por el cobro de dividendos:

Como los dividendos fueron aprobados por la junta de accionistas ordinaria se supone que corresponden al ejercicio anterior. Son dividendos a cuenta del resultado del año actual, de ahí que se consideren menor precio de adquisición de acuerdo con la NRV 9.ª 2.8 del PGC.

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos, c/c	8.200	
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta [(1.000 acciones × 10 €) × 18 %]	1.800	
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio (1.000 acciones × 10 €)		10.000

6. Contingencias fiscales

Por la resolución del acta del IS:

Código	Cuenta	Debe	Haber
5291	Provisión para impuestos [(50.000 × 30 %) + 7.500 + 2.500]	25.000	
572	Bancos, c/c [(25.000 × 30 %) + 3.750 + 1.250]		12.500
638	Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios (15.000 – 7.500)		7.500
778	Ingresos excepcionales (7.500 – 3.750)		3.750
769	Otros ingresos financieros (2.500 – 1.250)		1.250

La Resolución del ICAC de 9 de febrero de 2016 sobre la contabilización del impuesto sobre beneficios en el artículo 18.4 indica que los excesos de provisión de cuota rebajan el gasto del IS, por ello se emplea la cuenta 638, el exceso de sanción se registra en la cuenta 778, «Ingresos excepcionales», y el exceso de intereses en el subgrupo 76.

En los cálculos del IS del ejercicio 2015 hay que ajustar los excesos de cuota y de la sanción, porque cuando se dotó la provisión en el 2014 no fueron gasto deducible.

$$\text{Ajuste fiscal} = -7.500 - 3.750 = -11.250 \text{ euros}$$

Con relación a los intereses de demora habrá ajuste fiscal o no en función de que se hayan considerado gasto deducible o no. Para ello deberíamos ver si se le aplica la Resolución de 4 de abril de 2016 de la Dirección General de Tributos, si tienen la consideración de gasto financiero y no exceden el límite del artículo 16 de la LIS no habrá ajuste fiscal.

7. Cálculo del impuesto sobre sociedades de 2015

Resultado contable antes de impuestos		100.000
+/- Diferencias permanentes		
Venta de inmovilizado exenta	-20.000	
Gastos no justificados	+10.000	
Sanción administrativa	+ 5.000	
Acta IS-2014	-11.250	-16.250
+/- Diferencias temporarias		0
BASE PREVIA		<u>83.750</u>
- Compensación BINS		-7.000
BASE IMPONIBLE		<u>76.750</u>
Tipo de gravamen		× 30%
CUOTA ÍNTEGRA		<u>23.025</u>
- Deducciones		-3.500
CUOTA LÍQUIDA		<u>19.525</u>
- Retenciones y pagos a cuenta		(25.000)
LÍQUIDO A DEVOLVER		<u>5.475</u>

Por la contabilización de la cuota líquida:

Código	Cuenta	Debe	Haber
6300	Impuesto corriente	19.525	
4709	Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos	5.475	
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta		25.000

Por el crédito activado de las bases imponibles negativas:

Código	Cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido	2.100	
4745	Créditos por pérdidas a compensar «BIN-2014» (7.000 € × 30%)		2.100

Si el crédito por la pérdida fiscal no se hubiese reconocido en el ejercicio anterior, no procedería realizar el apunte anterior, estaría incluido dentro de la cuenta 6300, «Impuesto corriente», como menos cuota líquida.

Por la periodificación de las deducciones:

Código	Cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido	2.800	
835	Ingresos fiscales por deducciones y bonificaciones		2.800
	[3.500 € - (3.500 €/5 años)]		

Por la incorporación al patrimonio neto:

Código	Cuenta	Debe	Haber
835	Ingresos fiscales por deducciones y bonificaciones	2.800	
1371	Ingresos fiscales por deducciones y bonificaciones a distribuir en varios ejercicios		2.800

El resultado contable después de impuestos:

• Resultado contable antes de impuestos	100.000
• -6300, «Impuesto corriente»	(19.525)
• +/- 6301, «Impuesto diferido»	(4.900)
• Resultado contable después de impuestos	<u>75.575</u>

2. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

2.1. Registrar la compra del bien y los ajustes en el IVA durante el periodo de regularización

30 de junio de 2015: Por la compra del bien de inversión.

Código	Cuenta	Debe	Haber
21	Inmovilizado material [50.000 + (50.000 × 21 % × 35 %)]	53.675	.../...

Código	Cuenta	Debe	Haber
.../...			
472	Hacienda Pública, IVA soportado (50.000 × 21 % × 65 %)	6.825	
572	Bancos, c/c		60.500

En el momento de la compra el IVA deducible se determina en función de la prorrata provisional que es del 65 %, por tanto el activo queda valorado por 53.675 euros a efectos de determinar las cuotas de amortización.

31 de diciembre de 2015: Por el ajuste de la prorrata provisional a la definitiva.

Código	Cuenta	Debe	Haber
472	Hacienda Pública, IVA soportado [50.000 × 21 % × (70 % - 65 %)] ..	525	
6392	Ajustes positivos en IVA de inversiones		525

Al cerrar el ejercicio 2015 procede ajustar la prorrata provisional a la definitiva, siendo la definitiva del 70 %, lo que permite deducir 5 puntos más de IVA.

El periodo de regularización que fija el artículo 107 de la LIVA es de cuatro años a partir de la entrada en funcionamiento para los bienes muebles y de nueve años para los inmuebles, pero solo procede ajuste si la diferencia entre la prorrata definitiva del año de regularización con el de la compra difieren en más de 10 puntos porcentuales.

Periodo de regularización: 2016, 2017, 2018 y 2019.

31 de diciembre de 2016: Regularización de bienes de inversión.

- Prorrata definitiva 2016 75 %
- Prorrata definitiva 2015 70 %

Como la diferencia no supera los 10 puntos porcentuales no procede regularizar el IVA de la compra.

31 de diciembre de 2017: Regularización de bienes de inversión.

- Prorrata definitiva 2017 80 %
- Prorrata definitiva 2015 70 %

La diferencia en el 2017 son 10 puntos exactos, por tanto, tampoco procede regularizar el IVA de la compra.

31 de diciembre de 2018: Regularización de bienes de inversión.

- Prorrata definitiva 2018 58 %
- Prorrata definitiva 2015 70 %

Ahora la diferencia es de 12 puntos porcentuales menos, por tanto procede regularizar el IVA de la compra, siendo el ajuste negativo.

Código	Cuenta	Debe	Haber
6342	Ajustes negativos en IVA de inversiones	252	
472	Hacienda Pública, IVA soportado {{50.000 × 21 % × (58 % - 70 %)/5 años}		252

31 de diciembre de 2019: Regularización de bienes de inversión.

- Prorrata definitiva 2019 81 %
- Prorrata definitiva 2015 70 %

La diferencia es de 11 puntos porcentuales por encima del año de la compra, de ahí que procede regularizar y el ajuste es positivo.

Código	Cuenta	Debe	Haber
472	Hacienda Pública, IVA soportado {{50.000 × 21 % × (81 % - 70 %)/5 años}	231	
6392	Ajustes positivos en IVA de inversiones		231

2.2. Venta del bien de inversión durante el periodo de regularización y la venta está exenta de IVA

Si la venta tiene lugar en el 2016 y la entrega se califica de operación exenta, implica que la deducción complementaria es negativa, ya que el cálculo es el siguiente:

Años que restan por regularizar incluyendo el año de la venta: 2016, 2017, 2018 y 2019.

IVA de la compra $\times (0\% - 70\%) \times 4/5 = 10.500 \times (0\% - 70\%) \times 4/5 = 5.880$ euros.

Código	Cuenta	Debe	Haber
6342	Ajustes negativos en IVA de inversiones	5.880	
472	Hacienda Pública, IVA soportado		5.880

Dicho ajuste de regularización del IVA deducible se incorpora al mes o trimestre de la venta, no al cierre de ejercicio.

CASO PRÁCTICO NÚM. 5

Matemática financiera

1. Un ahorrador dispone de un capital de 10.000 mil euros en este momento. Una parte la coloca al 4% anual y el resto al 1,25% trimestral. El plazo de ambas colocaciones es un semestre. Al finalizar ese plazo retira un montante total de 10.231,25 euros. Obtener razonadamente la cuantía que se ha colocado a cada tanto si se utiliza como ley financiera de valoración:
 - a) La capitalización simple.
 - b) La capitalización compuesta.

2. La empresa K para financiar parte de un proyecto de inversión negocia con el banco Z un préstamo de 200.000 euros a amortizar en 10 años. El tanto de valoración se fija en el 6% efectivo anual y se acuerda que los dos primeros años sean de carencia, en los que se pagan únicamente los intereses, amortizándose en los restantes mediante pagos anuales constantes. Obtener razonadamente:
 - a) Cuantía de los pagos anuales que ha de realizar la empresa K para devolver este préstamo así como el capital vivo (o pendiente de amortizar) cuando han transcurrido cuatro años a partir del origen de la operación.
 - b) Cuotas de amortización (cuantía en que disminuye la deuda) de los años 1.º, 3.º y 6.º de la vida del préstamo.
 - c) Valor del préstamo y valores del usufructo y de la nuda propiedad cuando han transcurrido cuatro años a partir del origen de la operación y el tanto de mercado es 7%.

SOLUCIÓN

1.

Se dispone de un capital de 10.000 euros y se invierte en dos productos que ofrecen rentabilidades distintas pero la duración de ambas inversiones es de seis meses, siendo el montante final de 10.231,25 euros.

$$\text{Intereses totales} = 10.231,25 - 10.000 = 231,25 \text{ euros}$$

a) Capitalización simple

C_1 = Parte del capital que se coloca al 4% anual.

C_2 = Parte del capital que se coloca al 1,25% trimestral.

$$C_1 \times 0,04 \times 6/12 + (10.000 - C_1) \times 0,0125 \times 2 = 231,25$$

$$0,02 C_1 + 250 - 0,025 C_1 = 231,25$$

$$18,75 = 0,005 C_1$$

$$C_1 = 3.750 \text{ euros.}$$

$$C_2 = 6.250 \text{ euros.}$$

Comprobación:

- Intereses de la primera inversión ($3.750 \text{ €} \times 4\% \times 6/12$) 75 euros
- Intereses de la segunda inversión ($6.250 \text{ €} \times 1,25\% \times 2$) 156,25 euros

b) Capitalización compuesta

C_1 = Parte del capital que se coloca al 4% anual.

C_2 = Parte del capital que se coloca al 1,25% trimestral.

$$\text{Interés compuesto} = C_0 [(1 + i)^n - 1]$$

$$C_1 [(1 + 0,04)^{6/12} - 1] + (10.000 - C_1) [(1 + 0,0125)^2 - 1] = 231,25$$

$$0,019803902 C_1 + 251,5625 - 0,02515625 C_1 = 231,25$$

$$20,3125 C_1 = 0,005352347$$

$$C_1 = 3.795,06 \text{ euros.}$$

$$C_2 = 6.204,94 \text{ euros.}$$

Comprobación:

- Intereses de la primera inversión = $3.795,06 [(1 + 0,04)^{6/12} - 1] = 75,16$ euros
- Intereses de la segunda inversión = $6.204,94 [(1 + 0,0125)^2 - 1] = 156,09$ euros

2.

Es un préstamo francés de 10 años de duración con dos años de carencia de capital, por lo que solo se pagan intereses, siendo la tasa de interés pactada del 6% efectivo anual.

a) Cuantía de los pagos anuales y capital vivo cuando han transcurrido cuatro años a partir del origen de la operación

$$200.000 = \text{cuota anual} \frac{1 - (1 + 0,06)^{-8}}{0,06}$$

Como se pagan intereses durante los dos primeros años, la deuda al inicio del año 3 es la misma que al inicio del préstamo, de forma que el capital pendiente son 200.000 euros.

$$\text{Cuota anual} = 32.207,19 \text{ euros}$$

Deuda pendiente después de haber transcurrido cuatro años desde el origen:

$$32.207,19 \text{ euros} \frac{1 - (1 + 0,06)^{-6}}{0,06} = 158.373,19 \text{ euros}$$

b) Cuotas de amortización de los años 1, 3 y 6 de la vida del préstamo

En el primer año no se paga capital, por tanto no se reduce la deuda. Únicamente, durante los dos primeros años, se pagan intereses por importe 12.000 euros ($200.000 \text{ €} \times 6\%$).

En el año 3 es el primer año que reducimos deuda, siendo el importe:

$$A_3 = 32.207,19 - (200.000 \times 6\%) = 20.207,19 \text{ euros}$$

En el año 6 es el cuarto año que reducimos deuda, siendo el importe:

$$A_6 = A_3 (1 + 0,06)^3 = 24.067,08 \text{ euros}$$

c) Valor del préstamo, del usufructo y de la nuda propiedad si han transcurrido cuatro años desde el origen y el tipo de interés de mercado es 7 %

Valor de la plena propiedad: hay que actualizar las cuotas pendientes al tipo de interés de mercado.

$$32.207,19 \text{ euros} \frac{1 - (1 + 0,06)^{-6}}{0,07} = 153.516,85 \text{ euros}$$

Plena propiedad = Usufructo + Nuda propiedad

$$\text{Usufructo} = \frac{i \text{ (tipo préstamo)}}{i' \text{ (interés de mercado)}} (\text{Capital pendiente} - \text{Nuda propiedad})$$

153.516,85 = Usufructo + Nuda Propiedad

$$\text{Usufructo} = \frac{0,06}{0,07} (158.373,19 - \text{Nuda propiedad})$$

Sustituimos el valor del usufructo en la primera ecuación:

$$153.516,85 = \frac{0,06}{0,07} (158.373,19 - \text{Nuda propiedad}) + \text{Nuda propiedad}$$

17.768,4 = 0,142857142 Nuda propiedad

Nuda propiedad = 124.378,81 euros

Y si sustituimos el valor de la nuda propiedad a la ecuación del usufructo:

Usufructo = 29.138,04 euros

También se podía resolver sin utilizar el sistema de ecuaciones, determinando la nuda propiedad a partir de la actualización de las cuotas de amortización de capital al tipo de interés de mercado que, al tratarse de un préstamo francés, aumentan en progresión geométrica siendo la razón $(1 + \text{tipo interés del préstamo})$.

$$A_5 = A_3 (1 + 0,06)^2 = 20.207,19 \times 1,06^2 = 22.704,80 \text{ euros}$$

$$A_3 = 32.207,19 - (200.000 \times 6\%) = 20.207,19 \text{ euros}$$

$$\text{Nuda propiedad} = 22.704,80 \frac{1 - (1 + 0,06)^6 (1 + 0,07)^{-6}}{1 + 0,07 - 1,06} = 124.378,74 \text{ euros}$$

No da exactamente igual por el uso de los decimales.

El usufructo se obtiene por la diferencia entre la plena propiedad y la nuda propiedad.

$$\text{Usufructo} = 153.516,85 - 124.378,74 = 29.138,11$$